



Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques"

Parlamento Europeo

Consejo de Europa

Mayo de 2013

Serie

Europa

23



PARLAMENTO EUROPEO

Y

CONSEJO DE EUROPA

Mayo de 2013

Serie Europa

N° 23

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO DE EUROPA

Mayo de 2013

CONTENIDO

- **Proyecto de Programa**

I. Parlamento Europeo

- Perfiles
 - Vicepresidente del Parlamento Europeo, Sr. Othmar Karas.
 - Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, Sr. Elmar Brok.
- Unión Europea / Relaciones México-Unión Europea. Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Relaciones Económicas México-Unión Europea. Secretaría de Economía
- Conclusiones sobre la Cooperación entre México y la Unión Europea en el Contexto del Acuerdo Global. CEPAL-AECID.
- México: Panorama General. Banco Mundial 2013.
- Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013. Comisión Europea

II. Consejo de Europa

- Perfiles
 - Sr. Josep Casadevall, Vicepresidente de la Corte Europea de Derechos Humanos
 - Sr. Thorbjørn Jagland, Secretario General del Consejo de Europa
 - Sra. Gabriella Battaini-Dragoni, Secretaria General Adjunta del Consejo de Europa
- El Consejo de Europa. Resumen Ejecutivo. Elaborado por el Centro de Estudios Gilberto Bosques
- La Corte Europea De Derechos Humanos. Nota elaborada por el Centro de Estudios Gilberto Bosques
- El Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa. Nota elaborada por el Centro de Estudios Gilberto Bosques
- Secretario General del Consejo de Europa.
- Convenios del Consejo de Europa. Con Información de la Misión de México en Estrasburgo

Visita de Delegación de la Mesa Directiva de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República a Estrasburgo, Francia, del 21 al 23 de mayo de 2013

PROYECTO DE PROGRAMA

Fecha	Hora	Actividad	Lugar
Martes 21 de Mayo	14:25	Llegada a Estrasburgo	Aeropuerto de Estrasburgo
	20:00	Cena ofrecida por su Excelencia Sandra Fuentes-Berain, Embajadora de México ante la Unión Europea	Restaurante Le Tire Bouchon
Miércoles 22 de mayo	09:00 a 11:30	Recorrido por la ciudad de Estrasburgo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Visita a la Catedral ➤ Recorrido en el Barco Batorama 	Centro Histórico de Estrasburgo
	12:00 a 14:00	Comida ofrecida por la Oficina de México en Estrasburgo	Restaurante Du coté de chez Anne
	14:30 a 15:20	Reunión con el Director General de Derechos Humanos y Estado de Derecho del Consejo de Europa, Sr. Philippe Boillat (CONFIRMADO)	Edificio Agora del Consejo de Europa Reunión en inglés y/o francés Participarían los funcionarios encargados de los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cibercrimen 2. Protección de Datos (Convenio 108) 3. Convenio de Lanzarote (Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual) 4. Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha

			contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica)
	15:30 a 16:30	Reunión con el Vicepresidente de la Corte Europea de Derechos Humanos y Juez de Andorra, Joseph Casadevall, y con el Juez de España, Luis López Guerra (CONFIRMADO)	Corte Europea de Derechos Humanos Reunión en español
	16:30 a 16:40	Recorrido por las instalaciones de la Corte Europea de Derechos Humanos	Corte Europea de Derechos Humanos Visita en español
	16:45 a 17:00	Recorrido por las instalaciones del Palacio de Europa del Consejo de Europa	Palais de L'Europe (Hemiciclo de la Asamblea Parlamentaria y Sala del Comité de Ministros)
	17:00 a 17:30	Reunión con el Secretario General del Consejo de Europa, Thorbjorn Jagland o con la Secretaria General Adjunta del CoE, Gabriella Battaini-Dragoni (PORDEFINIR)	Oficinas del Secretario General Palais de L'Europe Reunión en inglés (con posible interpretación consecutiva al español)
	19:00	Cena ofrecida por el Vice- presidente del Parlamento Europeo, Sr. Tomar Karas (PPE, Austria) a la Delegación mexicana	
Jueves 23 de mayo	09:00 a 09:45	Reunión con el Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento Europeo	Parlamento Europeo (Lugar específico por definir)
	10:00 a 12:30	Actividades en el Parlamento Europeo	Por Definir
	12.30 a 14:00	Comida	Lugar por definir Se sugiere el restaurante Le Tire Bouchon o Maison Kammerzell (ambos cerca de la Catedral y del hotel)

PARLAMENTO EUROPEO

SR. OTHMAR KARAS
VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO.



Estudios:

- Licenciado en Filosofía en 1996.
- Maestría en Derecho Mercantil Europeo e Internacional en la Universidad de St. Gallen (HSG)

Actividad Profesional:

- Directivo en los sectores de banca y de seguros.
- Vicesecretario General de la aseguradora Bundensländer.
- Presidente Federal de la Unión de alumnos.
- Diputado al Consejo Nacional (1983-1990).
- Diputado al Parlamento Europeo (desde 1999).
- Lector en la Universidad de Viena desde 2007.
- Portavoz económico del Grupo del PPE y Presidente del Club de Europa del Partido Popular Austriaco (ÖVP)
- Vicepresidente y Tesorero del Grupo del Partido Popular Europeo (PPE)
- Portavoz y fundador del Foro Ciudadano Independiente Europa.
- Miembro del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.
- Miembro de la Subcomisión de Seguridad y Defensa.
- Miembro de la Delegación para las Relaciones con Canadá.
- Vicepresidente del Parlamento Europeo.

Datos Personales:

- Nació el 24 de diciembre de 1957,
- Es casado.

SR. ELMAR BROK
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES DEL
PARLAMENTO EUROPEO



Desempeño en el Parlamento Europeo

- Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-cristianos). Miembro de la Mesa y Coordinador de Política Exterior.
- Partido: Unión Demócrata Cristiana Alemana
- Es miembro de la Conferencia de Presidentes de Comisión y de la Delegación para las Relaciones con la República Popular China.
- Es suplente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, la Subcomisión de Seguridad y Defensa, la Delegación para las Relaciones con los Estados Unidos y la Delegación para las Relaciones con la Asamblea Parlamentaria de la OTAN.
- Diputado al Parlamento Europeo desde 1980. Portavoz de Política Exterior del Grupo PPE en el Parlamento Europeo. Representante del Parlamento Europeo en las Conferencias Intergubernamentales sobre los Tratados de Ámsterdam (1996/1997), de Niza (2000) y de Lisboa (2007) y sobre el Tratado Constitucional de la UE (2003/2004), así como en el grupo de reflexión del Consejo para la preparación de la reforma del Tratado de Maastricht (1994/1995), y en calidad de Presidente del Grupo PPE-DE en la Convención para una Constitución Europea (2001-2002). Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores (1997-2007). Miembro suplente de la Comisión para Asuntos de la Unión Europea del Bundestag alemán.

Desempeño Político en Alemania

- Miembro de la Mesa Ejecutiva de la CDU (desde 2004).
- Presidente del Comité Federal de Política Exterior, Seguridad y Política Europea de la CDU (desde 1989).

- Miembro de la Mesa Ejecutiva de la CDU del Estado Federado de Renania del Norte - Westfalia (desde 1994).
- Presidente de la Unión Cristianodemócrata (CDU) del distrito de Westfalia Oriental - Lippe (desde 1996).
- Presidente, desde 2002, de la Unión Europea de Trabajadores Demócratas Cristianos (UETDC) (1993-2002 Vicepresidente).
- Miembro de la Mesa y Presidente del Grupo de estudio sobre "Política Europea" de la Asociación Alemana de Política Exterior.
- Vicepresidente federal de la Joven Unión (1973-1981).
- Vicepresidente y Presidente de la Unión de Juventudes Demócratas Europeas (DEMYC) (1977-1981).
- Vicepresidente de la Unión Democrática Internacional (UDI 1991-2003).

Ha recibido las siguientes distinciones: Gran Cruz del Mérito de la República Federal de Alemania; Gran Insignia de Oro de la República Austríaca; Comendador de la Orden de San Gregorio Magno, concedida por el Papa Juan Pablo II en noviembre de 2002; Orden del Mérito "Gran Oficial de Luxemburgo"; Miembro del "Oxford Council on Good Governance"; Premio Alois Mock al "Europeo del Año" (Austria, 2003), organizado a escala europea por "European Voice".

Estudios: Derecho y Ciencias Políticas en el "Center of European Governmental Studies" de Edimburgo.

Datos Personales: Nació el 14 de mayo de 1946, en Verl (Kr. Gütersloh).

UNIÓN EUROPEA¹

RÉGIMEN POLÍTICO

La toma de decisiones en la Unión Europea (UE) se divide entre los gobiernos de los 27 Estados miembros y las instituciones comunitarias supranacionales. Las principales instituciones de la UE son el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea (o Consejo de Ministros).

Parlamento Europeo (PE)

Es la única institución de la UE elegida por sufragio directo; los 754 eurodiputados que conforman el PE son electos cada cinco años por los votantes de los 27 Estados miembros. A partir del Tratado de Lisboa, en vigor desde el 1dic09, se extendieron los poderes legislativos del PE a 40 nuevas áreas –entre ellas agricultura, seguridad energética, inmigración legal, justicia, asuntos de interior, salud pública y fondos estructurales– y le otorga mayor protagonismo en la asignación del presupuesto, así como en la aprobación de los acuerdos internacionales. Actualmente es presidido por Martin Schulz (Alemania), miembro del Partido Socialdemócrata de su país –SPD– y del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas (S&D) en el PE.

Consejo Europeo

Constituido por los Jefes de Estado y/o de Gobierno de los Estados miembros. Se encarga de definir las orientaciones políticas generales de la UE. Con el Tratado de Lisboa, el Consejo Europeo se separó oficialmente del Consejo de la UE, creándose la figura del Presidente del Consejo Europeo, nombrado por dos años y medio con posibilidad de una reelección. La misión principal del Presidente es la preparación y seguimiento de los trabajos del Consejo Europeo, así como la representación de la Unión en el exterior en asuntos de política exterior y de seguridad común. Desde el 1dic09 el puesto es ocupado por Herman Van Rompuy (Bélgica), quién fue reelecto por unanimidad el 1mar12 para un segundo mandato (1jun12-30nov14).

Comisión Europea (CE)

Es la rama ejecutiva de la UE, ostenta el ejercicio de la iniciativa legislativa; ejecuta el presupuesto y las políticas comunes; representa a la Unión en su conjunto, promueve y defiende el interés general europeo. Cada cinco años se nombra a un nuevo equipo de 27 Comisarios, uno por cada Estado miembro. El Consejo Europeo propone a un candidato a Presidente de la Comisión, que debe recibir la aprobación de la mayoría absoluta de los diputados del Parlamento Europeo. El Presidente electo escoge a los Comisarios (con sus respectivas competencias) entre los candidatos que le presentan los Estados miembros. La lista de Comisarios se presenta primero al Consejo y después al Parlamento para su aprobación (por mayoría cualificada). La CE responde políticamente ante el Parlamento Europeo,

¹ Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, abril de 2013.

de manera colegiada. El mandato de la actual Comisión termina en febrero de 2014 y es presidida por José Manuel Durão Barroso (Portugal).

Consejo de la Unión Europea o Consejo de Ministros

Órgano principal de toma de decisiones de la UE. Están representados los Estados miembros a través de sus respectivos gabinetes. La Presidencia Rotativa del Consejo de la UE cambia cada seis meses; el 1º de enero de 2013 fue asumida por Irlanda que fue antecedida por Chipre y será sucedida por Lituania.

SITUACIÓN POLÍTICA

En 2012 se cumplieron cuatro años del desencadenamiento de la crisis financiera en la UE y a pesar de los esfuerzos realizados y las medidas que tomaron tanto los Estados miembros como las instituciones europeas, el proyecto de integración de la UE se encontró inmerso en una profunda crisis de carácter existencial, prolongando el *annus horribilis* que padeció la Unión en 2011. Lo anterior ha sido reconocido públicamente por los propios líderes de las instituciones de la UE.

Es importante señalar que la crisis en el continente europeo no sólo se debe a razones económicas, sino que posee características propias que la hacen aún más compleja, por lo que se pueden identificar cuatro crisis que interactúan entre sí en la UE provocando una situación económica, financiera y política extremadamente difícil: i) una crisis bancaria; ii) una crisis de deuda soberana; iii) una crisis fiscal y iv) una crisis de competitividad (con excepción de Alemania). Aunado a lo anterior están los altos índices de desempleo en algunos Estados miembros con el descontento social y las consecuencias que esto conlleva.

Así, en primer lugar, la magnitud de la crisis expuso las debilidades institucionales de la UE, evidenciando la lentitud de las instituciones comunitarias para reaccionar ante la velocidad con que se desarrollaron los acontecimientos financieros. El Tratado de Lisboa no tuvo la capacidad de respuesta ante la peor crisis que la UE haya conocido desde su creación.

En segundo lugar, la crisis minó el método comunitario al sustituirlo por consultas entre los Estados miembros que marginaban a la CE y al PE (método intergubernamental), facilitando la cristalización de una “Europa a dos velocidades”, es decir la existencia de un grupo de países prósperos y una periferia en proceso de alcanzarlos. La profundización de la crisis puso de manifiesto la preeminencia del Consejo Europeo en la toma de decisiones, así como la preeminencia de los gobiernos alemán y francés en la gestión de la situación, afectando el equilibrio de poder entre los Veintisiete. Además, se creó una nueva instancia de toma de decisiones: la cumbre de los Jefes de Estado y/o de Gobierno de la zona euro. En el Consejo Europeo de marzo de 2012, se decidió que Herman Van Rompuy conduzca las cumbres de los 17 países de la zona euro, mismas que tendrán lugar al menos dos veces al año.

Un tercer aspecto destacable de la situación política fue el creciente número de reuniones cumbres para enfrentar la crisis económica y financiera, sin que ninguna de estos encuentros resolviera la problemática. Desde 2008 hasta marzo de 2013, se realizaron 27 cumbres del Consejo Europeo, cada una de las cuales fue considerada en su momento definitiva para avanzar en la solución de la crisis.

Por otra parte, el surgimiento de conflictos y acusaciones mutuas entre los Estados miembros han menoscabado seriamente la unidad y solidaridad que había caracterizado al proyecto de integración europeo. La percepción de los ciudadanos y las élites acerca de las bondades del proceso de integración se ha modificado y, por el contrario, atribuyen la crisis a dicho proceso, como ha sucedido en Grecia, España, Portugal, Francia, Irlanda e incluso en Países Bajos. Otra consecuencia política de la crisis es un creciente nacionalismo y proteccionismo económico y político en Europa, acompañado en algunos casos de elementos xenofóbicos. Los resultados de los comicios celebrados durante 2012 en algunos Estados miembros fueron una muestra clara de lo anterior, pues en ningún caso se renovó el mandato del partido en el poder.

Ante este escenario, la UE se encuentra en una encrucijada para su presente y su futuro. El reto de dar coherencia a la voz de los Estados miembros y coordinar a las instituciones comunitarias no es una tarea fácil, mucho menos bajo un escenario de crisis. A pesar de las dificultades internas, podría afirmarse que el futuro político de la UE, incluyendo su reforma institucional, se encuentra en gestación. Para superar la crisis, los Estados miembros deberán renunciar a ciertos aspectos de su soberanía que aún mantienen, a fin de fortalecer el correcto funcionamiento del euro. La aplicación de la disciplina fiscal a nivel europeo implicará una pérdida de soberanía importante. Lo anterior tendrá que ser acompañado de una evolución a nivel institucional para mejorar el funcionamiento de la UE, lo que significará la necesidad de fortalecer la legitimidad democrática de las instituciones.

El 1º de enero de 2013, Irlanda asumió por séptima ocasión la Presidencia del Consejo de la UE. Durante la ceremonia celebrada en Dublín (31dic12), el Primer Ministro irlandés, Enda Kenny, destacó que las prioridades de la Presidencia irlandesa serán tres: la estabilidad económica del continente, la creación de empleos y la recuperación del crecimiento económico. Algunas de las áreas más importantes en las que se enfocará Irlanda serán lograr un compromiso para acordar el Marco Financiero Plurianual 2014-2020; el fortalecimiento del comercio exterior; las reformas en los servicios financieros del continente, a fin de recuperar la confianza en el sector, y el fortalecimiento de la economía digital europea, a través del avance en asuntos como ciberseguridad, firmas electrónicas, banda de alta velocidad y mayor acceso a la red.

Irlanda es el primer país en asumir la Presidencia del Consejo de la UE que ha beneficiado con un programa de rescate financiero. El rescate de la CE y el Fondo Monetario Internacional (FMI) a ese país, cuantificado en 85,000 millones de euros (md€), ha obligado al Ejecutivo de Dublín a instrumentar desde 2010 un estricto plan de ajuste que, según los organismos supervisores, está dando resultados.

Vale la pena aclarar que, si bien Chipre se convirtió en el quinto Estado miembro en presentar a la UE una solicitud formal de asistencia financiera para su sector bancario, a tan sólo unos días de ocupar la presidencia semestral, ese paquete de rescate aún no ha sido aprobado.

SITUACIÓN ECONÓMICA

El peso económico y comercial de la Unión Europea deriva del éxito del Mercado Común y de la Unión Económica y Monetaria—a pesar de la crisis económica y financiera—, siendo como conjunto la primera potencia comercial a escala mundial en términos de exportaciones², teniendo el euro como divisa de referencia (17 de los 27 países miembros la utilizan como moneda única³), y uno de las regiones con mayor desarrollo en ciencia, tecnología e innovación.

Durante 2011 la UE atestiguó la peor crisis económica y política que ha enfrentado⁴. El año inició con un nuevo integrante en la zona euro (Estonia), aunado al inicio de funciones de tres nuevas autoridades de supervisión financiera (bancaria, de mercados, y de seguros y pensiones), así como de la Junta Europea de Riesgo Sistémico. Durante el primer trimestre resultó evidente que la crisis de deuda soberana en Grecia se extendía rápidamente a otros países. Primero, Portugal tuvo que ser rescatado por la Troika—conformada por el Banco Central Europeo (BCE), la CE y el Fondo Monetario Internacional (FMI)—. En el verano, fue evidente que Grecia necesitaba de un segundo rescate, España estuvo a punto de sucumbir y Chipre solicitó un rescate financiero a su banca. La economía italiana también se vio amenazada. Esta inestabilidad persistió hasta el último momento del año, cuando la presión de los mercados fue muy alta; el euro se devaluó ante el dólar y las agencias calificadoras amenazaron con degradar las notas de la deuda de 15 integrantes de la zona euro, así como la del BCE.

La situación económica y social de la UE se fue deteriorando durante 2012, en buena medida debido a las dificultades que los líderes europeos tuvieron para superar la crisis que, como ya se mencionó, en realidad se desdobra en diferentes crisis que afectan a la zona euro y a otros Estados miembros de la UE. Durante los primeros nueve meses del año la atención de los líderes de la UE se enfocó en el contexto económico, en general, y en los problemas creados por la complejidad de la crisis. Las posiciones encontradas sobre las medidas puntuales para reactivar la economía europea llevaron a un debate en el que se confrontó la disciplina fiscal y control del sector financiero, contra el crecimiento y creación de empleos. También causó gran polémica la propuesta, finalmente formalizada, de la participación del BCE para financiar a los países en problemas, tanto mediante la compra de deuda

² De acuerdo con el reporte “*World Economic Outlook*” de abril de 2012, publicado por el Fondo Monetario Internacional.

³ Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Malta, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal.

⁴ Ver tarjeta de apoyo “La crisis económica en la UE”.

como a través de préstamos directos al sector bancario, luego de una petición formal del Estado miembro.

Los principales acuerdos concretados durante 2012 en materia de política económica fueron:

1. El Tratado para la Estabilidad, la Coordinación y la Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria o “Pacto Fiscal europeo”, instrumento firmado el 2mar12 por parte de los líderes de 25 de los 27 países (excepto Reino Unido y República Checa). Este acuerdo intergubernamental obliga a introducir en las constituciones nacionales o normatividad interna de nivel equivalente la “regla de oro” de la estabilidad presupuestaria, es decir, el déficit estructural tendrá que permanecer debajo de 0.5%. En virtud de que al 21dic12 el tratado ya había sido ratificado por 12 de los 17 países de la eurozona⁵, el acuerdo entró formalmente en vigor el 1ene13. Cabe señalar que los países que no participen de la iniciativa no tendrán derecho a beneficiarse de los fondos de rescate europeos en caso de que enfrenten problemas financieros.
2. El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), dotado con 500,000 millones de euros (md€) para facilitar ayuda financiera en forma de préstamos a los países de la zona euro que sufran graves problemas de financiación y que entró en vigor el 8oct12, día en que le serán transferidos los dos primeros tramos de capital por valor de 32,000 md€.
3. El Pacto por el Crecimiento y el Empleo, que hace recomendaciones específicas por país para guiar las políticas y los presupuestos de los Estados miembros. Implica la movilización de 120,000 md€ y prevé que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) incremente en 10,000md€ su base de capital, para que su capacidad global de préstamo ascienda a 60,000 md€. Asimismo, lanza la fase piloto de “Bonos para Proyectos”.

De igual manera, a lo largo del año se examinaron iniciativas en materia de gobernanza económica, unión bancaria y supervisión del sistema financiero, ventas al descubierto, swaps, productos derivados, emisión de eurobonos, una tasa a las operaciones financieras, supervisión de servicios financieros, impulso del empleo, quiebras bancarias, fortalecimiento de la calidad y credibilidad de las estadísticas de la UE y se avanzó en la definición del presupuesto 2013, así como del marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020. En el Consejo Europeo (7-8feb13) se esbozaron las líneas generales de ese pacto y el techo del gasto público comunitario para esos siete años, que será de €960,000 md€. Sin embargo, el Parlamento Europeo aplicó su derecho de veto y rechazó la propuesta del Consejo (14mar13). Los europarlamentarios emitieron una resolución que contiene 23 enmiendas; ahora deberán realizarse negociaciones informales entre el PE, el Consejo y la CE para concluir un texto de marco financiero plurianual 2014-2020. Si

⁵Hasta el 8 de abril de 2013, sólo 13 de los 17 miembros de la Eurozona y 4 de los otros 8 países suscriptores han depositado el instrumento de ratificación: Alemania (27sep12); Austria (30jul12), Chipre (26jul12), Dinamarca (19jul12), Eslovaquia (17 ene13), Eslovenia (30may12), España (27sep12); Estonia (5dic12); Finlandia (21dic12); Francia (26nov12); Grecia (10may12), Irlanda (14dic12); Italia (14sep12), Letonia (22jun12), Lituania (6sep12); Portugal (5jul12) y Rumania (6nov12).

todavía no existe un acuerdo a principios de 2014, se aplicarán los techos de 2013, con las implicaciones prácticas, técnicas y políticas que esto conlleva.

Respecto de los indicadores macroeconómicos, según datos del FMI, en 2011 la UE registró un PIB de 12 billones 649,146 millones de euros –md€– (en 2010 fue de 12 billones 256,226md€) y prevé que cerrará 2012 en 12 billones 957,700md€. En lo que se refiere al déficit presupuestario, se espera que la disminución se mantenga. En 2011, alcanzó 4.5% del PIB en la UE y 4.1% en la zona euro. Para 2012, se sitúan respectivamente en 3.6% y en 3.2% y para 2013 en 3.3% y en 2.9%. Finalmente, se tiene previsto que la relación deuda/PIB agregado aumente a 87.2% en 2013 en la UE y hasta 92.6% en la zona euro.

La Comisión Europea presentó sus previsiones económicas de invierno para el periodo 2012-2014 (22feb13). En 2012 el PIB disminuirá 0.3% en la UE y 0.4% en la zona euro. Para 2013 espera un crecimiento de 0.1 % en la UE y sólo de 0.3% en la zona euro y en 2014 de 1.6% en la UE y de 1.4% en la zona euro. El desempleo en la UE continuará muy elevado: en 2013 será de 12.2% en la zona euro y de 11.1% en el conjunto de la UE; en 2014 será de 12.1% en la zona euro y 11.0% en la UE. La inflación se mantendrá por debajo de 2% a lo largo de 2013 y se estabilizará en 1.7% en la UE y 1.5% en la zona euro en 2014. El déficit público bajará hasta 3.6% del PIB en la UE y 3.3% en la zona euro en 2012, y en 2013 hasta 3.4% y 2.8%, respectivamente. Por su parte, la deuda pública en 2012 ascenderá a 93% del PIB en la zona euro y a 87% de la UE; en 2013 llegará a 95.1% en la zona euro y a 95.2% en la UE; luego se estabilizará en 94.3% en 2014.

Según datos de la CE y de la OCDE, que 2013 será otro año muy difícil para la UE: habrá recesión económica en varios Estados miembros, el desempleo aumentará, inclusive países como Alemania se verán afectados en su crecimiento y competitividad y varios gobiernos enfrentarán la protesta social por el deterioro en el bienestar de la población.

En relación con las Cumbres del G20, la UE ha planteado 8 prioridades: 1) Recuperar el crecimiento y enfrentar los desequilibrios macroeconómicos globales; 2) Avanzar en la aplicación de la agenda de reformas de los mercados financieros; 3) Hacer el Sistema Monetario Internacional más fuerte; 4) Impulsar el comercio como la forma más eficaz para apoyar el crecimiento mundial; 5) Fortalecer la dimensión social de la globalización; 6) Garantizar la Seguridad Alimentaria y promover la Agenda del G20 sobre desarrollo y financiamiento innovador; 7) Enfrentar el cambio climático global, el desafío energético y continuar la lucha contra la corrupción, y 8) Mejorar la gobernanza global.

La UE reiteró su apoyo a las prioridades de la presidencia mexicana de la VII Cumbre de Líderes del G20 (Los Cabos, B.C.S., 18-19jun12), en particular para promover el crecimiento económico y la creación de empleos, integrando las discusiones del crecimiento verde dentro de la agenda económica del G20 y la promoción del desarrollo sostenible.

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior común es el instrumento por medio del cual la UE actúa de forma conjunta en la escena internacional. La UE es el primer cooperante a nivel global y un actor clave en temas tan diversos como el calentamiento global o el conflicto en Medio Oriente. La UE ha basado su política exterior en el poder suave, es decir, el recurso a la diplomacia complementada con medidas comerciales, de ayuda y fuerzas de paz. Así, el bloque ha enviado misiones de mantenimiento de la paz a diversas zonas en conflicto.

Uno de los objetivos del Tratado de Lisboa fue dar una voz única a su representación en el exterior. Por ello se creó la Presidencia del Consejo Europeo, la Oficina del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). Desde su creación, la narrativa de la UE versó sobre la relevancia que tendría en los asuntos internacionales con las nuevas instituciones. Sin embargo, actualmente, el discurso desde las instituciones comunitarias se centra en cómo salvar a la UE de una posible quiebra causada por una de las crisis más graves que haya enfrentado desde su creación. En ese contexto, las relaciones exteriores se vieron notoriamente afectadas no sólo por esta crisis sino también por las insuficiencias mostradas por las nuevas instituciones creadas por el Tratado de Lisboa.

A pesar de que la UE continuó siendo el primer bloque económico y comercial del mundo y el mayor donante de ayuda al desarrollo, su proyección política no ha sido acorde a esto, debido a la descoordinación, la fragmentación y poca efectividad en su representación, ya que aún existen múltiples voces que intentan hablar en representación de la UE. Ejemplo de lo anterior son la Primavera Árabe y el reconocimiento de Palestina en la ONU y la UNESCO que encontraron una UE dividida, interesada en proteger sus intereses de seguridad y migratorios en la región e inmersa en una profunda crisis económica. Otro ejemplo es que para recibir el Premio Nobel de la Paz que le fue otorgado a la Unión (10dic12), asistieron a Oslo los presidentes del Parlamento, del Consejo y de la Comisión, además de mandatarios de algunos Estados miembros como Alemania y Francia.

Frente a los movimientos democráticos en varios países árabes del Norte de África la acción exterior europea ha mostrado dificultades y hasta parálisis. Las dificultades para responder a la situación en el Medio Oriente y Norte de África obligaron a la UE a revisar su política de acercamiento hacia esa región. La Unión cambió la política de convivencia que había sostenido con los regímenes autoritarios y dictatoriales por fuertes sanciones contra ellos y el aumento en la cooperación para los incipientes gobiernos democráticos. Asimismo, la UE relanzó la Unión por el Mediterráneo con el objetivo de que no sea sólo una iniciativa política sino que se enfoque en acciones concretas de cooperación en los países de la región, particularmente en materia de empleo y desarrollo regional.

La frustración de quienes pensaron que con el Tratado de Lisboa la UE daría un salto cualitativo en su acción exterior no se ha ocultado. Las críticas fueron principalmente contra Ashton porque, para varios analistas, su debilidad es un síntoma del rechazo de los Estados miembros a llevar cabo una verdadera política exterior y de seguridad común. Por su parte, algunos Estados miembros dan la impresión de que prefieren coordinarse y avanzar por su camino y dejar que la Alta Representante realice una política declaratoria y sin fuerza.

Para realizar un análisis justo, es necesario señalar que para consolidar un aparato institucional y un servicio exterior es un proceso de largo plazo. Asimismo, a pesar de las dificultades a las que se ha enfrentado la política exterior comunitaria ha tenido logros como obtener el estatus de la UE como Observador de la Asamblea General de la ONU, propiciar negociaciones de paz serbo-kosovares o la intensificación de la relación que la UE ha construido con Estados Unidos.

Durante el 2012, la política exterior de la UE hizo frente a retos importantes por lo que se refiere a los conflictos internos en Siria; el programa nuclear iraní y el conflicto árabe-israelí. El evento más relevante para la UE en el año, en términos de su imagen internacional fue, sin duda, el anuncio por parte del Comité Noruego del Nobel (octubre) de que la UE obtuvo el Premio Nobel de la Paz como reconocimiento a su labor en la reconciliación, la democracia, la promoción de los derechos humanos, la paz y la estabilidad en todo el continente. No obstante lo anterior, el papel internacional de la UE se vio afectado por la crisis que persiste en el continente, debilitándola económica y políticamente frente a la emergencia y consolidación de otras regiones y potencias como Asia, América Latina, el bloque BRIC o el bloque MIST.

En materia de política exterior, la Presidencia irlandesa expresó que apoyará la labor de la Alta Representante en el fortalecimiento de las relaciones con los vecinos, y en particular, promoverá el desarrollo de la política humanitaria; el combate a la crisis alimentaria; el cambio climático; el fortalecimiento de las relaciones UE-ONU, especialmente en el ámbito de la gestión de crisis y operaciones de apoyo a la paz así como de las relaciones comerciales y la apertura de nuevos mercados con terceros países.

El tema de la ampliación puede ser visto como un asunto de política exterior pero también de "política interna". De hecho, el proceso está bajo la responsabilidad del Comisario de Ampliación y Política de Vecindad de la UE y no de la oficina de la Alta Representante, aunque existe una coordinación estrecha entre ambos. A este respecto, a pesar de la difícil situación que enfrenta la UE, Croacia firmó su Tratado de Adhesión (9dic11), por lo que su ingreso está previsto para el 1° de julio de 2013. Asimismo, el Consejo Europeo concedió a Serbia el estatus de candidato por considerar que ese país está a la altura de los criterios establecidos y porque mostró un compromiso creíble para la aplicación de los acuerdos alcanzados en el diálogo entre Belgrado y Pristina (1mar12). Por lo que ahora, Serbia tendrá que seguir avanzando en su programa de reformas con el fin de prepararse para la futura apertura de negociaciones de adhesión. Por otra parte, en el último año se

percibió una disminución del interés de Turquía por adherirse frente al continuo rechazo a su ingreso de algunos Estados miembros, así como porque demostró ser una potencia regional y porque su economía crece a tasas de alrededor de 7% y 8%.

RELACIÓN BILATERAL

Europa ha tenido una notable contribución a la expansión de la economía mundial, es una fuente natural de conocimiento, tecnologías y mejores prácticas de gestión en diversas áreas, así como un actor relevante en la construcción de consensos y convergencias en foros multilaterales. México reconoce en Europa una importante palanca para apoyar el desarrollo nacional, por su dimensión dentro la economía internacional y su avanzado proceso de integración.

Bajo esta perspectiva, México emprendió diversas acciones que le permitieron avanzar significativamente en su acercamiento hacia el continente europeo. En esta estrategia la relación con la Unión Europea merece una mención especial, ya que no sólo constituye un referente indiscutible de las relaciones políticas, comerciales y de cooperación de México, sino que es un puente que le permite al país estrechar sus vínculos con cada uno de los 27 Estados miembros a fin de que vean en México un socio seguro para las negociaciones internacionales y para el establecimiento de empresas, un atractivo destino turístico y una comunidad con la que comparte valores.

Con la apertura de la Misión de México ante la entonces Comunidad Económica Europea (CEE), el 30 de noviembre de 1960, se formalizaron las relaciones existentes desde el inicio de la CEE. En 1989, la Comisión Europea inauguró su delegación en la Ciudad de México. La relación dio un salto cualitativo a raíz de la entrada en vigor, en octubre de 2000, del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global), que es el instrumento que norma las relaciones en los ámbitos político, económico –comercio e inversión– y de cooperación.

Gracias a los satisfactorios logros obtenidos con el Acuerdo Global, la relación contaba con un considerable grado de institucionalización. Los intercambios políticos, económicos y de cooperación eran fluidos y constantes. Por todo ello fue claro para el Gobierno de México que la relación podía ir un paso más adelante. En la IV Cumbre México-UE (Lima, Perú, 17may08), México y la UE anunciaron su intención de constituir una Asociación Estratégica. Al concretarse esta iniciativa, en marzo de 2009, México se convirtió formalmente en socio estratégico del bloque comunitario, carácter que comparte con otros nueve países: Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, India, Japón, Rusia y Sudáfrica.

Durante la V Cumbre México-UE (Comillas, España, 16may10), se presentó el Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica, el cual contiene iniciativas de colaboración en temas **bilaterales** (relaciones económicas y comerciales; medio ambiente y desarrollo sustentable; seguridad pública y procuración de

justicia; derechos humanos; educación y cultura; ciencia, tecnología e innovación; desarrollo regional; cohesión social; cooperación estadística; salud pública, y seguridad nuclear); **multilaterales** (desarme y no proliferación; control de armamento convencional; reforma de la Organización de las Naciones Unidas; paz y seguridad internacionales; delincuencia organizada transnacional; combate a la corrupción; migración internacional; financiamiento para el desarrollo; ayuda humanitaria; terrorismo; narcotráfico, y seguridad humana) y **regionales** (cooperación triangular con América Latina y el Caribe; África; cooperación electoral, y fortalecimiento del diálogo político birregional). Desde su presentación a la fecha, el Plan Ejecutivo Conjunto se ha instrumentado ampliamente, siendo pocas las áreas que no registran avances⁶.

La política exterior mexicana tiene como uno de sus principales objetivos el fortalecimiento de las relaciones políticas y económicas, así como de los esquemas de cooperación con la UE. Para ello es necesario aumentar nuestro comercio con el continente europeo, incrementar la captación de inversiones, atraer más turistas, fortalecer los instrumentos de cooperación y profundizar la concertación y el diálogo político. Asimismo, es importante reafirmar los valores que enarbola el Estado mexicano, a fin de avanzar en la constante construcción de una democracia capaz y efectiva que contribuya a la formación de un poder político eficaz, responsable y comprometido con el bienestar social.

Los mecanismos de diálogo institucionalizados entre México y la UE son: la Cumbre (bienal); el Consejo Conjunto (bienal); el Comité Conjunto (anual); el Foro de Diálogo con la Sociedad Civil (bienal); la Comisión Parlamentaria Mixta (semestral); y diversos diálogos sectoriales para temas de la agenda internacional como son Educación, Ciencia y Tecnología, Cohesión Social, Derechos Humanos, Medio Ambiente y Cambio Climático, y Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Asuntos políticos

A pesar de que durante el año 2012 la atención de los líderes de la UE se enfocó en la situación económica y la crisis de la deuda soberana de varios Estados miembros, México logró posicionarse dentro de la agenda comunitaria. De igual manera, los mecanismos institucionales vigentes permitieron un intercambio fluido y abierto de opiniones, así como una cooperación concreta.

Durante la visita de la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton (8-11feb12), la funcionaria europea conoció de primera mano la situación económica y financiera que prevalece en México, las prioridades de la presidencia de México del G-20; así como las políticas instrumentadas por el Gobierno de México en materia de seguridad pública y procuración de justicia. En el marco de esta visita se llevó a cabo la VII Reunión del Consejo Conjunto (9feb12), ocasión en la que se resaltó la importancia de dar cumplimiento de los objetivos del Plan Ejecutivo Conjunto, específicamente a los

⁶Ver tarjeta de apoyo "Avances en la instrumentación del Plan Ejecutivo Conjunto".

Diálogos Sectoriales; además se abordaron los temas de derechos humanos y temas comerciales.

Los presidentes del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, viajaron a México para participar en la VI Cumbre de Líderes del G-20 (Los Cabos, B.C.S., 18-19jun12). En la víspera de dicho evento multilateral se realizó la VI Cumbre México-Unión Europea (17jun12), ocasión en la que México manifestó su confianza en que la economía europea recuperará su fortaleza, además de refrendar el compromiso mexicano para emprender medidas conjuntas, tanto en el marco del G-20, como fuera de éste, para evitar que episodios similares se repitan. Como resultado de la Cumbre se acordó iniciar un proceso de actualización del Acuerdo Global, continuar con la aplicación del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica y la celebración de la II Reunión del Diálogo Sectorial sobre Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Al margen de la I Cumbre CELAC-UE (Santiago de Chile, 26-27ene13), el Presidente Enrique Peña Nieto tuvo un almuerzo de trabajo con los presidentes del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso.

El Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, viajó a México del 10 al 12 de febrero de 2013. En esa ocasión, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió en audiencia al Sr. Schulz y abordaron la importancia de ampliar las relación México-UE; la revisión y actualización del TLCUEM; los objetivos del Pacto por México; la reforma de Pemex; la importancia para México de tener un Código Penal único; el interés de México en retomar su presencia en América Latina; entre otras cuestiones (11feb13).

De manera reciente, el Mandatario mexicano se entrevistó con los presidentes del PE, Martin Schulz; del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y de la CE, José Manuel Durão Barroso, al margen de su participación en la Ceremonia de inicio del Pontificado de Francisco, para reafirmar el interés en seguir fortaleciendo la relación política, económica y de cooperación entre México y la UE (Cd. del Vaticano, 19mar13).

Por otro lado, el diálogo político también se ha visto fortalecido por las Comisiones Interparlamentarias Mixtas México-UE, la XIV edición de estas se celebró los días 23 y 24 de mayo de 2012, en Estrasburgo, Francia, en la cual participaron 17 legisladores mexicanos y 14 parlamentarios europeos. Durante el encuentro se trataron temas como la situación política, económica y social en México y en la UE; la realización de la VII Cumbre del G20; la lucha contra las drogas y el combate a la delincuencia organizada; los derechos humanos y la protección de sus defensores. Además, se hizo un balance de los trabajos de la Comisión Parlamentaria Mixta desde su creación, así como sus perspectivas como instrumento político de diálogo entre ambas partes.

Respecto a la participación de la sociedad civil, se llevó a cabo el V Foro de Diálogo entre la Sociedad Civil y las instituciones del Gobierno de México y de la UE (Bruselas, 25-26oct12). En esa edición se examinaron las perspectivas de las relaciones bilaterales después de más de 12 años de Acuerdo Global. Se discutieron las propuestas y recomendaciones sobre tres aspectos principales: dialogo político y asociación estratégica, asuntos económicos y comerciales, y cooperación. En el Foro también se registraron los avances realizados por el gobierno y la sociedad civil mexicanos hacia la constitución de un mecanismo consultivo mixto de la sociedad civil en el marco del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México.

Asuntos económicos

La Unión Europea tiene gran importancia en la estrategia de diversificación internacional de México. A más de 12 años de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio México-UE (TLCUEM), el comercio y la inversión bilaterales se han incrementado de manera importante. La tendencia positiva se ha preservado, no obstante la recesión económica internacional. Actualmente la UE es nuestro 3º socio comercial (después de EE.UU. y China), el 2º mercado para las exportaciones mexicanas y nuestra segunda fuente de Inversión Extranjera Directa (IED). De acuerdo a información de Eurostat, México es el 20º socio comercial de la UE (18º comprador y 21º abastecedor).

México mantiene una estrecha relación con el mercado europeo en varias dimensiones: en el plano bilateral, con cada uno de sus miembros, en lo multilateral (a través de la coordinación en los foros internacionales y los mecanismos de cooperación política y económica) y a nivel regional (en el marco de la Asociación Estratégica Birregional América Latina y el Caribe-Unión Europea).

De acuerdo con la Secretaría de Economía, a partir de la entrada en vigor del TLCUEM, en el año 2000, el intercambio comercial aumentó 208.5%, pasando de 18,343 millones de dólares (mdd) en 1999 a 56,590 mdd en 2011. Las exportaciones mexicanas hacia la UE se incrementaron 264.5%, al pasar de 5,162 mdd en 1999 a 18,817 mdd en 2011. Por su parte, las importaciones de productos de la UE al mercado mexicano crecieron 186.5%, al pasar de 13,182 mdd en 1999 a 37,774 mdd en 2011. Del intercambio comercial que México realiza con la UE, aproximadamente 30.4% fue con Alemania, 15.3% con España, 11.6% con Italia, 8.6% con Países Bajos, 7.6% con el Reino Unido y 7.2% con Francia.

Si bien el intercambio ha sido deficitario para México, entre 1999 y 2011 nuestras ventas a países europeos aumentaron 11.4% en promedio anual, mientras que nuestras compras de productos europeos aumentaron 9.2% en promedio anual. Ello implica que el déficit comercial que aún tenemos con los países comunitarios (18,957.1 mdd en 2011) tiende a disminuir, lo que sugiere que es cuestión de tiempo para equilibrar la balanza comercial.

En enero-octubre de 2012, el comercio entre México y la UE sumó 52,376 mdd, cifra 11.1% mayor a la registrada en el mismo periodo de 2011 (47,140 mdd). La

balanza comercial registró un saldo deficitario para México de 15,775 mdd. Las exportaciones mexicanas aumentaron 17.5% respecto al periodo enero-octubre de 2011 (15,577 mdd), para ubicarse en 18,300 mdd. Por su parte, las importaciones crecieron 7.9% en relación con el mismo periodo de 2011 (31,563 mdd), para situarse en 34,075 mdd.

Por otro lado, de acuerdo con la Dirección General de Inversión Extranjera de la Secretaría de Economía, la IED proveniente de la UE entre enero de 1999 a septiembre de 2012, asciende a 112,254mdd, que equivale a 36.8% del total recibido por México en ese periodo. Entre los principales países inversionistas y que concentran 90% de la IED comunitaria en el país son: España (40.4%), Países Bajos (36.1%), Reino Unido (7.7%) y Alemania (5.6%).

Al mes de septiembre de 2012, en México se contaba con el registro de 13,631 sociedades con participación de la UE en su capital social. 39.2% de la inversión de la UE se destinó a la industria manufacturera, 26.9% a servicios financieros, 12.2% a otros servicios, 8.3% a comunicaciones y transportes, 5.4% a la construcción, 4.5% al comercio, 2.3% a electricidad y agua, 1.1% a la industria extractiva y 0.03% a la agricultura.

De acuerdo con información de Eurostat, de 2004 al 2010, la inversión mexicana acumulada en la región sumó aproximadamente 13,744 millones de dólares.

Asuntos de cooperación

La cooperación con la UE se desarrolla bajo una diversidad de modalidades y en varias disciplinas temáticas, tanto en el ámbito bilateral como en el contexto de la cooperación regional con otros países de América Latina. Más allá de la cantidad, se ha privilegiado la cooperación en aspectos en los que la UE puede aportar un valor agregado al nivel de desarrollo de México. Para el ciclo actual de **Programación 2007-2013**, la cooperación bilateral cuenta con un presupuesto indicativo de parte de la UE de 55 md€. México mantiene el compromiso de aportar una cantidad igual.

Respecto a la Programación 2014-2020, la CE decretó que 19 países, entre ellos México, Brasil, Argentina, Chile, China e India, dejen de recibir subvenciones bilaterales en el ámbito de la cooperación bajo el argumento de que éstos pueden generar recursos para su desarrollo por sí mismos. Sin embargo, la misma Comisión propuso a la Eurocámara que los socios estratégicos reciban los mismos montos para la cooperación con los que contaron en Marco Financiero anterior, aunque bajo el nuevo esquema de Instrumento de Asociación. Dicha iniciativa aún debe ser aprobada por el pleno del PE, aunque su ratificación implicaría que la cooperación bilateral mantendría el presupuesto de 55 md€ aportados por la UE.

La cooperación técnica, científica y tecnológica fue un renglón dinámico de la relación. En esa perspectiva, en 2012 se fortaleció esta materia mediante el mantenimiento de diálogos sectoriales, la ejecución de proyectos de cooperación técnica en una variedad de campos y el impulso a una mayor presencia de

instituciones mexicanas de investigación en las acciones internacionales del Séptimo Programa Marco de Investigación de la Comisión Europea (7PM). Dicha cooperación se enriqueció también con la ejecución de programas especiales, la negociación y formalización de nuevos proyectos y la participación activa de México en los programas regionales destinados a América Latina que financia la Unión.

Por lo que se refiere a la cooperación económica, el Programa de Competitividad e Innovación México-UE (PROCEI), dirigido a dar facilidades a las pequeñas y medianas empresas mexicanas que cuentan con capacidad exportadora, actualmente ejecuta iniciativas con cobertura en 16 Estados del país.

La UE ha mostrado gran interés en apoyar la innovación de las PYMES, por lo que se estableció el nodo México de la *Enterprise Europe Network*, confirmando la importancia que tendrá la red para impulsar la internacionalización de las PYMES y la ventaja de que México abra este nuevo canal de cooperación destinado a la empresa, a las instituciones y centros de investigación y desarrollo tecnológico.

En materia de cooperación educativa, se tiene contemplado un fuerte impulso del proyecto de Movilidad en Educación Superior, mediante acciones específicas en el marco del Programa Erasmus Mundus, tal como la iniciativa "*Erasmus for all*", que es un nuevo programa de la Unión Europea para la educación, formación, juventud y deporte para el periodo 2014-2020. Además, durante 2012 hubo una participación activa de las instituciones mexicanas en proyectos presentados a concurso, atendiendo la Convocatoria de la Acción Especial México 2011-2013 en el campo de la Cultura publicada y financiada por el CE. El monto total para la financiación de los proyectos educativos asciende a 2'01,039 euros.

Respecto a la cooperación en materia de cultura, las instancias involucradas en México con el Fondo Cultural Conjunto México-UE II (CONACULTA, FONCA), así como la Dirección General de Desarrollo y Cooperación (DEVCO) de la CE, y la Delegación de la UE en México, suscribieron el Addendum al Acuerdo de Financiación de 2009 (3feb12).

En el ámbito regional, en los últimos meses se promovió la participación de diversas instancias mexicanas en los foros sectoriales desarrollados en el contexto de la VI Cumbre ALCUE y se participó activamente en las negociaciones para el establecimiento de la Fundación UE-LAC y en la definición de la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación ALCUE. Finalmente, se realizó una activa promoción y difusión de las oportunidades de cooperación que representan los proyectos y programas de cooperación horizontal destinados a América Latina que financia la Comisión Europea, como son: ALINVEST IV, URBAL III, ALFA III, EUROSOCIAL, EUROSOLAR, COPOLAD, LAIF, EUROCLIMA y REALCEA.

Conclusión

Grosso modo, las razones antes expuestas explican por qué el Gobierno de México está convencido de que las relaciones con Europa fortalecen la

conducción de nuestras relaciones exteriores. Por su peso en la economía global, su influencia en los foros multilaterales y el avanzado proceso de integración política de la mayoría de sus países, es evidente que este continente representa una ventana de oportunidad para diversificar y equilibrar nuestras relaciones exteriores. Aunado a esto, México reconoce en Europa un espacio idóneo para impulsar interna y externamente los valores democráticos, fortalecer el Estado de Derecho y consolidar nuestra presencia en el mundo.

México debe trabajar para dar continuidad a los avances logrados en la relación, así como para reafirmar la posición de nuestro país como un socio estratégico en el escenario internacional. Es fundamental aprovechar al máximo los instrumentos que rigen la relación, privilegiando aquellos que más beneficien el desarrollo de nuestro país, mediante una adecuada identificación de prioridades.

CUADRO DE DATOS BÁSICOS

Unión Europea

COMPARATIVO DE DATOS BÁSICOS		
	MÉXICO	UNIÓN EUROPEA
Extensión geográfica (km ²)	1'972,550	4'324,782
Litoral marítimo (kms)	11,122	65,992
Población (millones, 2012)	113.7	502.8

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS 2011		
INDICADOR	MÉXICO	UNIÓN EUROPEA
PIB (posición mundial)	14*	N.A.
PIB (miles de millones de dólares - MMDD)	1,154	16,445
PIB <i>per cápita</i> (dólares)	10,146	30,277
Inflación Anual (%)	3.8%	3.1
Índice de Competitividad “ <i>Doing Business 2012</i> ” del Banco Mundial (posición entre 185 países)	48	N.A.
Índice de Desarrollo Humano (ONU, 2011, posición entre 187 países)	57	N.A.
Desempleo (% PEA)	5.2	9.7
Exportaciones totales (MMDD)	349.6	2,020.1
Importaciones totales (MMDD)	350.9	2,227.6
Comercio exterior total (% del PIB)	60.7	25.8
Principales socios comerciales	Estados Unidos China Canadá	Estados Unidos China Rusia
Inversión Extranjera Directa (MMDD)	20.8	420.7
Comercio bilateral (2011 - millones de dólares)		56,590.8
Exportaciones de México a la UE		18,816.9
Importaciones de la UE a México		37,773.9
Balanza Comercial		-18,957.1
IED de la UE en México 1999-septiembre de 2012 (MMDD)		112.3
Inversión mexicana 2004-2010 (MMDD)		13.7

Fuente: Elaborado por la DGCREEB con datos de: BANXICO, SHCP, Secretaría de Economía, INEGI, Bancos Centrales, Ministerios de Finanzas y/o Institutos de Estadística, Foro Económico Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de Comercio, Banco Mundial.

* De acuerdo con datos del FMI, la UE como bloque ocuparía la posición 1 en el PIB mundial, 16.5% superior al de EE.UU. En caso de contabilizarse como bloque a la UE, México ocuparía el lugar 10 del ranking mundial.

RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO – UNIÓN EUROPEA (Secretaría de Economía)

Introducción

Las relaciones económicas entre México y la Unión Europea (UE) no han sido impactadas negativamente por la crisis europea, pues en 2012 el comercio total creció casi al 10.9 por ciento registrando 63.1 mil millones de dólares, mientras que la inversión de la UE acumulada en México fue de 109.5 miles de millones de dólares entre 1999 y 2012. Al primer bimestre de 2013, el comercio total con la UE sumó los 10.5 miles de millones de dólares con un crecimiento de 13.2 por ciento respecto a igual periodo del año previo.

En 2013, México y la UE buscan la actualización integral de su tratado de libre comercio, incluyendo la ampliación de su área de libre comercio, a través de la liberalización comercial con base en las cláusulas de revisión agrícola, comercio de servicios e inversión. A lo anterior se podrían agregar otros temas como comercio electrónico, coherencia regulatoria y asuntos del ámbito laboral y ambiental.

La futura integración económica entre América y Europa debería partir de la birregional entre América Latina y la UE, con base en la red de los tratados comerciales vigentes entre ambas regiones, de los cuales México encabeza la lista, seguido por Chile, Centroamérica, Colombia y Perú. La integración birregional requiere explotar las ventajas de tales TLCs. México y la UE, en particular, podrían avanzar en esquemas de integración birregional que comprendan la acumulación regional de insumos de las partes, para efectos de que los productos finales obtengan preferencias arancelarias al amparo de diversos tratados. Lo anterior permitiría aprovechar las ventajas que estos instrumentos brindan al facilitar la conformación de cadenas de valor en beneficio de todas las partes involucradas. Debida atención también habrá de ser prestada a la asociación trasatlántica recién anunciada por Estados Unidos y la UE.

EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN AL AMPARO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

El 1 de julio de 2000 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM), como parte del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México - UE, el cual busca fomentar el diálogo político e intensificar la cooperación entre ambas Partes.

El TLCUEM, primer acuerdo de libre comercio entre un país del Continente Americano y la Unión Europea (UE), ha generado un importante crecimiento en los flujos recíprocos de comercio e inversión. En paralelo, México ha firmado 15 Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 16 Estados Miembros de la UE, lo cual ha ocasionado condiciones excepcionales para el desarrollo de negocios entre México y la UE.

Tal como dispone el TLCUEM, la totalidad del comercio bilateral de bienes industriales quedó completamente libre de aranceles en 2007. De hecho, desde 2003 la UE liberó de

arancel a todos los productos industriales originarios de México. Por su parte, el comercio agropecuario fue sujeto a un proceso de desgravación gradual de más largo plazo. Actualmente, en el sector agrícola el 79 por ciento de los productos mexicanos y el 73 por ciento de los europeos ya están libres de arancel.

Administración del TCLUEM

El Título VII del TLCUEM establece el marco institucional por medio del cual se administra el Tratado. El Consejo Conjunto México – Unión Europea es el encargado de supervisar su aplicación. Dicho Consejo se reúne a intervalos regulares a nivel ministerial. También existe un Comité Conjunto conformado por altos funcionarios del Gobierno de México, representantes de los Miembros del Consejo de la UE y Miembros de la Comisión Europea, el cual se congrega una vez al año. Su función principal es asistir al Consejo Conjunto.

Con el fin de tratar aspectos específicos del TLCUEM, se crearon Comités Especiales, que se reúnen periódicamente. Los comités especiales hasta ahora establecidos son los de: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Normas y Reglamentos Técnicos, Propiedad Intelectual, Cooperación Aduanera y Reglas de Origen, Compras del Sector Público y de Productos de Acero.

Cabe destacar que en el marco de la VII Reunión del Consejo Conjunto México – Unión Europea, celebrada el 9 de febrero de 2012 en la Ciudad de México, las Partes reafirmaron su satisfacción por el progreso mostrado en sus vínculos económicos y la importancia de seguir apoyando a las PyMES para un mejor aprovechamiento del TLCUEM a través del Programa de Competitividad e Innovación UE-México (PROCEI). Asimismo expresaron su beneplácito por la conclusión exitosa del Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio México-UE (PROTLCUEM) en diciembre de 2011. Ahora, la XII Reunión del Comité Conjunto México – Unión Europea tendrá lugar en la Ciudad de México, los días 10 y 11 de junio de 2013.

Comercio

Balanza Comercial México-Unión Europea (Millones de Dólares)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012 febrero	2013 febrero
EXPORT.	5,162.1	5,081.8	5,652.7	5,636.2	6,222.4	6,834.9	9,205.8	11,004.6	14,581.6	17,006.3	11,683.7	14,479.8	19,135.9	22,143.9	1,589.4	1,721.7
IMPORT.	13,182.1	15,362.4	16,872.9	17,209.5	18,687.4	21,848.8	26,075.9	29,152.2	33,944.7	39,300.3	27,321.5	32,622.8	37,773.9	40,961.4	2,966.9	3,046.9
BALANZA	-8,020.0	-10,280.6	-11,220.2	-11,573.3	-12,465.0	-15,013.9	-16,870.1	-18,147.6	-19,363.1	-22,294.0	-15,637.8	-18,143.0	-18,638.0	-18,817.5	-1,377.5	-1,325.3
COMERCIO T.	18,344.2	20,444.2	22,525.6	22,845.7	24,909.8	28,683.7	35,281.7	40,156.8	48,526.3	56,306.6	39,005.2	47,102.6	56,909.8	63,105.3	4,556.3	4,768.7

- En 2012 el comercio bilateral sumó 63 mil millones de dólares, lo que representó un incremento de 10.9 por ciento respecto de 2011
- México es el 17° socio comercial de la UE; las exportaciones mexicanas aumentaron 15.7 por ciento y las importaciones originarias de la UE lo hicieron en 8.4 por ciento.
- La UE, por su parte, es el segundo socio comercial de México después de Estados Unidos. Representa el 8.5 por ciento del comercio total de México con el mundo.
- Es importante destacar que más de tres cuartas partes de estas importaciones son maquinaria e insumos que se utilizan en los procesos de fabricación, con lo cual el TLCUEM permite reducir los costos de producción y mejorar la competitividad de las empresas en México.
- Además, al producir en México bienes de consumo de gran calidad a precios competitivos, se beneficia sobre todo a los consumidores mexicanos.

Inversión

IED en México Millones de dólares

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	1999-2012*	Part. %
Total Nacional	13,934.2	18,282.1	29,961.8	23,900.9	18,671.9	24,854.6	24,449.2	20,291.5	31,379.9	27,853.3	16,560.5	21,372.4	21,503.7	12,659.4	305,675.5	100.0
UE-15	3,874.3	3,239.3	6,471.4	9,238.4	6,178.0	13,024.3	8,425.5	6,716.5	14,671.8	10,181.5	6,321.9	12,918.6	6,438.1	1,811.9	109,511.5	35.8
UE-10+2	0.1	0.1	2.6	0.5	2.5	1.0	1.8	0.4	4.5	5.5	13.3	1.0	6.5	9.0	48.8	0.02
UE (27)	3,874.3	3,239.4	6,474.0	9,238.9	6,180.5	13,025.3	8,427.3	6,716.9	14,676.2	10,187.0	6,335.2	12,919.6	6,444.6	1,820.9	109,560.3	35.8

Cifras al mes de diciembre de 2012. Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

- Entre 1999 y 2012, la inversión extranjera directa (IED) de la UE acumuló 109,560 millones de dólares, lo que representa 35.8 por ciento del total de la IED acumulada en México
- Los principales países inversionistas de la UE en México, en términos de valor y que concentran 89.4 por ciento de la inversión de la UE, entre 1999 y 2012, son: España (38.3 por ciento), Países Bajos (37.5 por ciento), Reino Unido (7.8 por ciento) y Alemania (5.8 por ciento). Por número de empresas, los principales países inversionistas en México son: España (31.0 por ciento de las empresas); Países Bajos (13.7 por ciento); Alemania (11.6 por ciento); Italia (11.1 por ciento); Francia (10.3 por ciento) y Reino Unido (9.8 por ciento). Los otros 21 Estados miembros participan con el 12.6 por ciento restante.

- El principal destino geográfico de la IED de la UE de 1999 a 2012 fueron el Distrito Federal (61.4 por ciento de la IED), Nuevo León (13.7 por ciento) y Estado de México (8.1 por ciento). La IED de la UE se orienta principalmente a los sectores manufactureros, servicios financieros y otros servicios, incluidos los profesionales.
- En 2012 se localizaban en México 13,821 empresas con inversión de la UE, lo que representa 25.3 por ciento del total de sociedades con IED en el país (54,628 empresas).

Distribución de la Inversión de la UE, 1999 – 2012

Sector	md	%
Agricultura	31.6	0.03
Extractiva	1,172.2	1.1
Industria manufacturera	43,950.8	40.1
Electricidad y agua	2,592.1	2.4
Construcción	7,363.2	6.7
Comercio	5,347.0	4.9
Comunicaciones y transportes	9,121.8	8.3
Servicios financieros	29,278.3	26.7
Otros servicios	10,703.3	9.8
Total	109,560.3	100.0

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones México – UE

País	Publicación en DOF	En vigor a partir de:
Alemania	20/marzo/2001	23/febrero/2001
Austria	23/marzo/2001	26/marzo/2001
Bélgica-Luxemburgo	19/marzo/2003	20/marzo/2003
Dinamarca	30/noviembre/2000	23/septiembre/2000
España	19/marzo/1997	18/diciembre/1996
Finlandia	30/noviembre/2000	21/agosto/2000
Francia	10/noviembre/2000	11/octubre/2000
Grecia	11/octubre/2002	17/septiembre/2002
Italia	17/enero/2003	4/diciembre/2002
Países Bajos	10/julio/2000	1/octubre/1999
Portugal	8/enero/2001	4/septiembre/2000
Suecia	27/julio/2001	1/julio/2001
República Checa	25/marzo/2004	14/marzo/2004
República Eslovaca	3/abr/2009	8/abril/2009
Reino Unido	25/junio/2007	25/julio/2007

ANEXO

Principales Productos Exportados a la Unión Europea (2012)			
Fracción	Descripción	md	%
27090001	Aceites crudos de petróleo.	6,693.8	30.2
87033201	Vehíc. d/encend. por compresión (diesel), d/cilind. entre 1,500 y 2,500 cm3.	2,130.6	9.6
71081201	Las demás formas en bruto de oro, para uso no moneario.	1,565.0	7.1
87032301	Vehíc. c/mot. d/émb. alt., d/enc. por chispa, d/cil. entre 1,500 y 3,000 cm3.	686.8	3.1
87032201	Vehíc. c/mot. d/émb. alt., d/enc. por chispa, d/cil. entre 1,000 y 1,500 cm3.	625.5	2.8
85171201	Aparat. emisores con dispositivo receptor incorporado, teléfonos celulares.	545.8	2.5
85176202	Unidades de control o adaptad., excepto aparat. d/redes de área local (lan).	468.2	2.1
84717001	Unidades de memoria.	391.4	1.8
85177011	Las demás partes p/teléfonos, que incorporen al menos un circuito modular.	249.0	1.1
85177012	Circuitos modul. p/teléfonos, incluid. celulares y d/otras redes inalámbricas.	198.1	0.9
09011199	Demás café sin tostar, sin descafeinar.	172.1	0.8
26131001	Minerales de molibdeno y sus concentrados, tostados.	150.2	0.7
29173601	Ácido tereftálico y sus sales.	148.6	0.7
90183101	Jeringas, incl. c/aguja, d/vidrio o d/plástico, c/capacidad hasta 30 mililitros.	139.7	0.6
85437099	Demás máquinas eléctricas c/función propia, no expresadas e/este capítulo.	136.6	0.6
84715001	Unidades de proceso digitales, excepto presentadas en forma de sistemas.	128.9	0.6
22030001	Cerveza de malta.	121.8	0.6
74040099	Los demás desperdicios y desechos, de cobre.	118.4	0.5
90213902	Prótesis de arterias y venas.	102.2	0.5
85443001	Juegos d/cables p/bujías de encendido y juegos de cables, p/naves aéreas.	96.9	0.4
26070001	Minerales de plomo y sus concentrados.	96.0	0.4
29153101	Acetato de etilo.	93.2	0.4
26080001	Minerales de cinc y sus concentrados.	90.6	0.4
98060005	Mercancías destin. a reparación o mantenim. de naves aéreas o aeropartes.	90.2	0.4
39041003	Policloruro d/vinilo (p.v.c.) obt. por e/proc. d/polim. e/masa o suspensión.	88.8	0.4
	Los 25 más importantes	15,328.3	69.2
	Total exportaciones a la Unión Europea	22,143.9	100.0

Principales Productos Importados desde la Unión Europea (2012)

Fraccion	Descripcion	md	%
27101204	Gasolina, excepto gasolina para aviones.	3,096.9	7.6
30049099	Demás medicam. mezclad. o s/m., dosificad., p/usuarios terapéut. o profiláctico.	886.0	2.2
87032301	Vehíc. c/mot. d/émb. alt., d/enc. por chispa, d/cil. entre 1,500 y 3,000 cm ³ .	861.4	2.1
84073499	Demás motores de émbolo alternativo, de cilindrada superior a 1,000 cm ³ .	725.2	1.8
33021099	Demás prep. a base d/sust. odoríferas, utiliz. en la ind. aliment. o d/bebidas.	455.3	1.1
87084099	Demás cajas de cambio, para vehículos automóviles, tractores y camiones.	455.2	1.1
87082999	Demás partes y acces. de carrocería, p/automóviles, tractores y camiones.	423.4	1.0
84082001	Motores del tipo de los utilizados para la propulsión de vehículos terrestres.	315.5	0.8
85369099	Demás aparatos p/conexión d/circuit. eléctricos, p/tensión < a 1,000 voltios.	298.9	0.7
84798999	Demás máqs. mecánicas c/función propia, no expresadas en este capítulo.	279.9	0.7
72191301	Prods. d/aceroinox., lamin. e/caliente, enroll., d/espes. entre 3 y 4.75 mm.	252.2	0.6
86031001	Automotores p/vías férreas y tranvías autoprop., d/fuente ext. d/electricidad.	251.7	0.6
87089999	Demás partes y accesorios p/vehículos automóviles, tractores y camiones.	242.3	0.6
85023101	Aerogeneradores.	216.0	0.5
30021099	Demás antisuecos (suero c/anticuerpos) y prods. inmunológicos modificad.	212.0	0.5
73269099	Las demás manufacturas de hierro o acero.	206.3	0.5
87032401	Vehículos c/mot. d/émb. alt., d/enc. por chispa, d/cilindrada > a 3,000 cm ³ .	196.3	0.5
39269099	Demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás polímeros.	189.7	0.5
85423999	Demás circuit. electrónic. integrad., p/aparat. grabac. o reprod. de sonido.	185.6	0.5
87032201	Vehíc. c/mot. d/émb. alt., d/enc. por chispa, d/cil. entre 1,000 y 1,500 cm ³ .	179.6	0.4
98060006	Mercancías para el ensamble o fabricación de aeronaves o aeropartes.	176.9	0.4
84073402	Motores de émbolo (pistón) alternativo, de cilindrada inferior a 2,000 cm ³ .	167.7	0.4
29012401	Buta-1,3-dieno e isopreno.	164.0	0.4
98020019	Mercancías p/el programa d/prom. sect. d/la ind. automotriz y de autopartes.	151.1	0.4
84099199	Demás partes destinadas a los motores de émbolo de encendido por chispa.	147.2	0.4
	Los 25 más importantes	10,736.4	26.2
	Total importaciones desde la Unión Europea	40,961.4	100.0
	Total importaciones desde todo el mundo	370,751.6	

* %: participaciones en el total exportado/importado a/desde la Unión Europea; md: millones de dólares.

Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banxico.



CONCLUSIONES SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONTEXTO DEL ACUERDO GLOBAL.¹

En las relaciones de cooperación entre México y la Unión Europea, se observa una evolución paulatina que ha tomado más de medio siglo de construcción y que ha pasado de los vínculos históricos de encuentros y desencuentros, a la nueva dinámica de asociación estratégica, en un contexto multipolar globalizador altamente competitivo, en el cual cada uno de estos actores internacionales ha desarrollado diversas estrategias de inserción y competitividad en mercados mundiales e incrementado su capacidad de influencia en los foros políticos internacionales, como es el caso de la integración y ampliación regional en Europa, y la vía de la diversificación comercial con terceros países y bloques regionales, en el caso de México.

A través del Acuerdo para Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación, México y la Unión Europea han consolidado mecanismos de vinculación cada vez más institucionalizados para la interlocución, negociación y cooperación entre las partes.

Uno de sus principales logros es resultado del establecimiento de estrategias institucionales que potencian su capacidad de representación económica, coordinación y diálogo político ante los principales organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Naciones Unidas (ONU).

¹ Romero Jiménez, Máximo; Marmolejo Henderson, Karla y Chávez Ramos, Edith (colaboradores). Estudio sobre la cooperación en el Acuerdo Global México – Unión Europea. Documento de proyecto. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Julio de 2012. Este documento fue preparado por Máximo Romero, Titular responsable del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, México, con la colaboración de Karla Marmolejo Henderson y Edith Chávez Ramos y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco del proyecto “Integración, Comercio e Inversiones” (AEC/10/003). Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización. El documento completo puede consultarse en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/47511/estudiosobrelacooperacion.pdf>

Europa y México han logrado potenciar su papel como actores internacionales relevantes en los espacios y organismos regionales y bilaterales. Han establecido mecanismos de diálogo y deliberación política a través de las Cumbres Unión Europea y América Latina y el Caribe, así como de las Cumbres, Consejos conjuntos y reuniones interparlamentarias Unión Europea - México, como mecanismos esenciales del diálogo político que acompaña las negociaciones económicas y la cooperación.

Con la entrada en vigor en el año 2000 del Acuerdo Global, se incluyó el Acuerdo Marco de Cooperación que permitió robustecer las relaciones entre México y la Unión Europea más allá de la asociación comercial, permitiendo generar un sentido de mayor integralidad y alcance en la asociación entre las partes, nutriendo al acuerdo económico con una agenda mucho más orientada a realizar esfuerzos que coadyuven al desarrollo nacional y regional, desde una perspectiva más integral que permita consolidar avances concretos para el futuro desde el presente.

Los temas de esta agenda estratégica incluyen, desde la cooperación científica y tecnológica para el crecimiento económico con innovación y competitividad, el intercambio, escalamiento en la calidad y la complementariedad de los sistemas educativos; la proyección de la cultura y sus industrias, los esfuerzos compartidos en materia ambiental para la gestión integral de recursos naturales con enfoques sustentables; la defensa y promoción de los derechos humanos; el fortalecimiento del Estado de derecho y de las instituciones, la cooperación en materia de justicia; la equidad de género; el reconocimiento a los pueblos indígenas, su patrimonio ancestral y sus derechos actuales; hasta la cooperación en el ámbito de la industria aeroespacial, donde México cuenta con un potencial estratégico importante que deberá ser aprovechado como punta de lanza para el crecimiento de un nuevo sector de la economía nacional.

Con ello, la agenda euro mexicana enriquece sus acciones en favor de la democracia, la cohesión social y el combate a la pobreza, así como pone a debate estrategias conjuntas que coadyuven a la lucha frontal contra el crimen organizado, que dejó de ser un problema interno de los Estados para volverse un problema de alcance internacional, por mencionar algunos de los asuntos más relevantes que forman parte de las relaciones entre ambos actores.

El Acuerdo Global instituyó, por medio del Comité Conjunto, un mecanismo de interacción periódica que permite revisar y ahondar la relación entre la UE y México en un proceso continuo que genera amplias posibilidades e iniciativas diversas para coadyuvar al desarrollo de los Estados asociados. De esta forma, el diálogo político y de Cooperación Internacional, así como los diálogos sectoriales tienden a generar un círculo virtuoso de colaboración y asociación estratégica de enorme potencial.

No obstante, resulta importante y pertinente observar el estado de las relaciones de cooperación entre las partes, con la finalidad de identificar los factores críticos

de éxito, pero también de señalar los factores que están limitando el avance de una relación privilegiada que no ha sido aprovechada en todo su potencial, como se ha visto a lo largo del presente estudio.

Aunado a lo anterior, nos referimos a las conclusiones derivadas del seminario internacional: “La cooperación en los acuerdos de asociación entre América Latina y la Unión Europea: las experiencias de Chile y México y la perspectiva de Centroamérica conforme al cual la Secretaría de Relaciones Exteriores de México hace énfasis en las siguientes consideraciones de cooperación:

México ha dado un gran paso en la conformación de la creación de su nueva agencia de cooperación internacional para el desarrollo. Sin embargo, se trata apenas del primer paso que permitirá una reforma interna estructural para la aplicación de recursos internacionales en materia de cooperación, dado que al día de hoy cuestiones como el pago de impuestos en México derivados de los aportes de contrapartida de la cooperación europea no encuentra excepción conforme a la reglamentación interna nacional obligando a la aplicación de esquemas adoc que no siempre resultan homólogos y de criterio general.

Asimismo, en opinión de la cancillería mexicana las prioridades políticas emergentes tienden a impactar la agenda bilateral de cooperación con México, la cual tenderá por obvias razones en la medida en que México siga avanzando en su desarrollo a ir a la baja aunque no necesariamente llegarán a desaparecer por una cuestión inherente al potencial de desarrollo que implica la economía mexicana. En otras palabras, comparado con otros países centroamericanos la cooperación europea aunque tiende ir a la baja en México representa un monto en la actualidad superior o igual a la cooperación en países centroamericanos, lo que deberá servir sin duda de ejemplo para la toma de buenas y malas prácticas en su cooperación.

Sin duda, la línea de tiempo de la cooperación México-Unión Europea es significativa para la cancillería mexicana, pero los resultados reales con indicadores medibles sólo podrán tenerse a partir del 2014. México cuenta con proyectos definidos, instituciones consolidadas, y un seguimiento debido lo que en suma brinda la fortaleza para adelantar en términos de la Declaración de París y la Agenda de acción de Acra de una cooperación efectiva.

A. Las fortalezas de la cooperación euro-mexicana:

Los factores críticos de éxito

1. La importancia de los Acuerdos suscritos

Con la puesta en marcha del Acuerdo Global, México ganó una posición adelantada respecto a otros países de renta media en América Latina, posibilitando con ello su diversificación comercial y encaminándose hacia la implementación de estrategias de desarrollo interno con apalancamiento en el

aprovechamiento de las ventajas competitivas que le genera la aplicación de una política de apertura e inserción a los mercados internacionales, donde la Unión Europea constituye su segundo socio comercial más importante, solo después del mercado de América del Norte, del cual México también forma parte.

En lo que se refiere a la Unión Europea, ésta ha puesto en marcha una política de vinculación con socios estratégicos extra comunitarios, a través de acuerdos comerciales y de cooperación, entre los cuales se encuentra el Acuerdo Global (2000) firmado con México e incluso ha procedido a otorgarle recientemente el tratamiento como su socio estratégico (2008).

México se ha vuelto aún más presente en la Unión Europea por diversos factores: Su posición geopolítica estratégica ante la contigüidad con los Estados Unidos y la pertenencia al mercado de América del Norte; su mercado de materias primas y de combustibles fósiles (como el petróleo); la suficiencia de mano de obra, cada vez más calificada y especializada en determinados sectores manufactureros (textil y automotriz, por ejemplo).

Factores como la diversidad biológica y cultural de México, los procesos de internacionalización de su sistema educativo, particularmente a nivel superior, en los cuales participan algunas de sus universidades y centros de investigación más importantes; su potencial en el sector de las telecomunicaciones, entre otros factores, aunados a los anteriormente expuestos, dan motivación, cauce y sustento al Acuerdo Global.

2. La asociación estratégica y la cooperación

Con el reconocimiento y tratamiento de México en calidad de socio estratégico, se ha potenciado también la capacidad política y de interlocución de ambos actores en foros y organismos multilaterales.

Entre los temas de la agenda de la asociación estratégica México – UE se encuentran los siguientes:

- **Ámbito político:** Multilateralismo, democracia, Derechos Humanos, Estado de Derecho, democracia y justicia.
- **Ámbito de seguridad:** Lucha contra el terrorismo, crimen organizado, migración, seguridad ciudadana, etc.
- **Ámbito Socio Económico:** Política de desarrollo, inversión, innovación y derechos de propiedad intelectual, trabajo decente, estabilidad macro-financiera, combate a la pobreza y cohesión social, desarrollo regional, impulso a PYMES.
- **Ámbito Medioambiental:** Cambio climático, desastres naturales, gestión integral y sustentable de los recursos naturales, servicios ambientales, etc.

Estos y otros temas pueden ser impulsados por las partes a través del diálogo y la cooperación bilateral, pero también en el birregional y multilateral, situación que, en principio, debe resultar favorable en términos de la potenciación de las capacidades políticas y de interlocución de ambos actores en el contexto internacional.

3. La institucionalización del Diálogo político para el impulso de los instrumentos de cooperación

Resulta destacable la importancia de que la cooperación entre la Unión Europea y México cuente con mecanismos definidos e institucionalizados del diálogo político, donde el componente de la cooperación es considerado como herramienta coadyuvante a las acciones en favor del desarrollo.

Este diálogo dota de legitimidad y genera acuerdo en torno a las áreas prioritarias donde las partes deciden cooperar.

En las Cumbres Unión Europea – México, al más alto nivel, entre Jefes de Estado y de Gobierno, como en las reuniones ministeriales sectorizadas, la agenda de cooperación euro-mexicana obtiene legitimidad y respaldo político, el cual, en un segundo momento, se traduce en mandatos de coordinación institucional y respaldo presupuestal, en apego al Documento de Estrategia de País que se encuentre vigente.

4. Diálogos sectoriales y cooperación

Para México, la relación especial que le permite el Acuerdo Global y los acuerdos sectoriales con la Unión Europea implica una gama de oportunidades en diversos ámbitos: comerciales, de inversión, de desarrollo y transferencia de tecnología, educación superior, investigación, de gestión ambiental, de cooperación al desarrollo, etc.

Con la suscripción del acuerdo sectorial en materia de cooperación científica y tecnológica se abre un amplio panorama para que las instituciones gubernamentales, de investigación pública y privada, así como investigadores e incluso el sector empresarial se vinculen e integren redes de generación e intercambio de conocimiento y tecnología con Europa, bajo principios claros y procedimientos regulados.

La posibilidad para México de que sus científicos y tecnólogos participen del Espacio Europeo de Investigación abre un abanico de oportunidades para consolidar el proceso de internacionalización de la investigación en este país.

Europa se mueve hacia la consolidación de su posición como líder mundial en la sociedad del conocimiento. México, a través de su Acuerdo Global y los diálogos sectoriales cuenta con la valiosa oportunidad de participar con ella como socio estratégico.

En este sentido, la implementación del mecanismo de diálogos sectoriales señalados por el Acuerdo Global, así como otros emergentes que resulten necesarios, permiten la generación de acuerdos y proyectos conjuntos que favorezcan y encaucen los esfuerzos realizados a favor del crecimiento industrial, comercial, de la investigación, la educación y el medio ambiente entre las partes.

5. Programas específicos de cooperación entre la Unión Europea y México

Es posible observar la evolución de la cooperación euro-mexicana, a partir de los propios programas promovidos entre las partes.

Se ha pasado de la dispersión de esfuerzos y recursos, a esquemas de mayor efectividad y focalización hacia objetivos prioritarios de la cooperación, lo que permite mayor capacidad de gestión, seguimiento y evaluación de procesos derivados de las acciones realizadas durante la primera década de vigencia del Acuerdo Global.

Ejemplo de ello lo encontramos en la cooperación económica, que anteriormente efectuaba acciones sin que necesariamente respondieran a ejes estratégicos de política pública en materia de crecimiento de los sectores productivos y de desarrollo económico nacional.

En la actualidad, la cooperación económica está focalizada hacia las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en tanto su rol específico en la generación de empleo y su potencial de inserción en cadenas productivas que les permitan participar en el comercio internacional.

Programas como el PIAPYME, el PROTLCUEM y actualmente el PROCEI, dirigen sus recursos y apoyan iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades de gestión, de producción e innovación de las PYMES, a través de la internacionalización como estrategia de desarrollo empresarial hacia Europa y México.

La cooperación empresarial fomenta la transferencia de tecnología y el desarrollo de la actividad innovadora de la PYMES en ambos lados del Atlántico. El hecho de participar en propuestas y consorcios de cooperación euro-mexicana está preparando a las empresas para mejorar sus procesos, productos y servicios, en busca de lograr los estándares de calidad y certificaciones requeridas para el comercio entre México y la UE.

Inclusive, la cooperación está abriendo la puerta a explorar nuevos sectores no tradicionales de la economía. Ejemplo de ello lo encontramos en la cooperación para la capacitación y certificación en materia de integración de proveedores estratégicos en México para la industria aeroespacial. Situación que va de la

mano con la creación de la Agencia Espacial Mexicana, que ya fue decretada por el gobierno mexicano y se encuentra en proceso de formalización.

En el ámbito de los derechos humanos, la cooperación entre las partes ha centrado sus esfuerzos hacia el reconocimiento, promoción y defensa de los mismos, particularmente entre los grupos sociales más vulnerables: niñas y niños, adolescentes, mujeres y pueblos indígenas. Las acciones se han orientado principalmente a apoyar la labor de organizaciones de la sociedad civil, propiciando la participación ciudadana en la toma de decisiones, derecho a la información, derecho a la libertad de expresión, etc.

En el ámbito de la cooperación en educación, el Programa Erasmus Mundus de cooperación externa: Ventana México, ofrece un gran potencial en materia de intercambio académico y estudiantil, así como para el fortalecimiento de los procesos de internacionalización de la educación superior que permitan a las y los estudiantes y docentes mexicanos aprovechar las oportunidades de participar en algunos de los sistemas y programas educativos de mayor nivel internacional. Un paso importante será impulsar esta dinámica hacia los niveles básicos de educación, donde México presenta mayores rezagos.

Respecto al ámbito de cooperación para ciencia y la tecnología, la participación de México en el Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, a partir de su 6ª edición y principalmente en el Séptimo Programa Marco (7PM) ha venido a ofrecer un espacio privilegiado para la formación y consolidación de redes de investigación, así como para el financiamiento de proyectos en sectores específicos. A través del 7PM, los centros de investigación y los propios investigadores mexicanos pueden acceder al establecimiento de “alianzas estratégicas” con sus homólogos en Europa, contribuyendo con ello a su integración a las redes de conocimiento e innovación que existen en Europa y en determinados sectores del conocimiento y la investigación en México.

6. Las oportunidades en la cooperación euro-mexicana: Los factores críticos de riesgo

Una vez observadas las bondades de la cooperación entre la Unión Europea y México, resulta de utilidad identificar y reflexionar en torno a los factores que están impidiendo el adecuado aprovechamiento del potencial que ofrece el componente de cooperación del Acuerdo Global y sus Acuerdos y diálogos sectoriales, con el objetivo de tomar acciones correctivas y enmendar el camino.

Visión desarticulada de las acciones de cooperación respecto a los ejes estratégicos y las políticas públicas para la promoción del desarrollo a nivel nacional.

La cooperación es y debe ser, sin duda alguna, una herramienta coadyuvante a las políticas de desarrollo de los países. Promueve los principios de solidaridad y

corresponsabilidad y fomenta conductas favorables a la transferencia de conocimientos, recursos y experiencias entre los actores de la misma.

Partir de cualquier otra visión al respecto limita, de inicio, el potencial de la cooperación. Considerarla como un gasto, en lugar de identificarla como una inversión a mediano y largo plazo es un error recurrente que dificulta la puesta en marcha de iniciativas que generen “mejores prácticas” que pueden resultar aplicables en materia de políticas públicas y programas de desarrollo en diversos sectores: económico y comercial, social, educativo, cultural, ambiental, etc.

A pesar de la experiencia con la que México cuenta en materia de cooperación, este país no ha logrado consolidar una política de Estado en el tema, que permita mejorar la efectividad de la ayuda y centrarla en acciones estratégicas de alto impacto en el desarrollo nacional.

Aunque la cooperación internacional forma parte de los principios constitucionales que rigen la política exterior de México, su vinculación con la promoción del desarrollo nacional no ha terminado de quedar del todo clara a nivel de tomadores de decisiones en este país.

Esta situación explica, en buena medida, las razones por las cuales México no ha consolidado una política de Estado en materia de cooperación. Los efectos de esta visión desarticulada respecto al desarrollo se ha observado, de manera recurrente, en las relaciones de cooperación de México no solo con Europa, sino con el resto del mundo, limitando con ello los alcances potenciales de la misma.

7. Debilidades institucionales y limitaciones regulatorias entre los cooperantes

La cooperación internacional en México, durante el proceso de apertura comercial y de inserción internacional observó, a mediados de los años noventa, un proceso de desarrollo institucional incipiente, a través de ampliar la acotada visión de la cooperación entendida casi exclusivamente desde el ámbito técnico y educativo (principalmente a través del intercambio de becas), a la formación del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI), que perfiló las acciones del México en la materia hacia la cooperación para el desarrollo, asumiendo el nuevo rol dual de receptor en retirada y donante emergente, a partir de su ingreso a la OCDE.

Sin embargo, la cooperación internacional, que jugó un papel importante en la promoción del Estado mexicano en el exterior, también fue plataforma de posicionamiento de determinados personajes políticos nacionales, distorsionando con ello el sentido y la utilidad de la misma.

Ante esta situación, el primer gobierno resultado de la transición democrática en México, acotó las acciones de cooperación y generó el estrechamiento institucional responsable de la coordinación de la cooperación del Estado

mexicano. El IMEXCI fue desarticulado y sus funciones absorbidas a nivel de Direcciones Generales en la cancillería mexicana.

Cabe mencionar también que, en términos del marco jurídico de la cooperación, no fue sino hasta el 04 de abril del presente año (2011), que se promulgó la primera Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo en México.

Dicha Ley mandata la creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que deberá concertar, estimular y coordinar las acciones de cooperación internacional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La expectativa en torno a la AMEXCID es alta, y deberá coadyuvar, con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a elaborar el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Por lo que respecta a la normatividad aplicable a la transferencia de recursos financieros y materiales de la cooperación, se observan esquemas sobre regulación que llegan a generar importantes contratiempos para el arranque de los programas de cooperación, además del pago de determinados impuestos que gravan los recursos recibidos. Este aspecto constituye un apartado a resolver por ambas partes.

Se observa la necesidad de conciliar y vincular la normatividad europea y la mexicana para facilitar la cooperación entre las partes.

8. Acceso aún limitado al Acuerdo y la escasa difusión de sus alcances

Se han venido desarrollando importantes esfuerzos para dar a conocer las características y beneficios del Acuerdo. Ejemplo de ello es el PROTLCUEM y las acciones que el programa PROMÉXICO está realizando para su difusión.

No obstante, existe un obstáculo importante que se suma a las dificultades para dar a conocer el Acuerdo Global entre el público meta: la incipiente y poco difundida práctica de internacionalización, tanto empresarial como de investigación.

La internacionalización es percibida por buen número de empresas, particularmente PYMES, como una estrategia costosa que generalmente no da resultados inmediatos y en la cual hay que invertir recursos de manera consistente, a fin de generar los resultados buscados.

Aunado a ello, efectivamente, tanto la práctica del comercio internacional (importación, exportación y transferencia de recursos e inversiones) como la cooperación requieren no solamente de recursos financieros, sino también de

recursos humanos con la capacitación y las calificaciones requeridas para participar exitosamente en dichas actividades.

Lo anterior se deriva, en buena medida, de la aún reciente cultura empresarial de internacionalización, en un país que estuvo cerrado al mercado exterior durante casi cuatro décadas, en el caso de México.

Resultaría de gran utilidad la difusión de experiencias exitosas y mejores prácticas por parte de las instituciones ejecutoras y/o fiduciarias en los convenios de cooperación entre México y la Unión Europea, particularmente en los casos de la Secretaría de Economía, el Banco de Comercio Exterior y Nacional Financiera.

La creación de un banco de experiencias exitosas de internacionalización empresarial y cooperación económica, de consulta pública gratuita o a costo accesible, serviría de incentivo a muchas empresas que están interesadas en orientar sus esfuerzos hacia el mercado europeo e incluso hacia otros mercados altamente competitivos.

La experiencia del CEMUE resulta rescatable, por los estudios especializados que ofrecía al sector empresarial y académico, a pesar de que con el cierre del ciclo del PYAPIME, el Centro Empresarial México- Unión Europea también cerró.

Se espera que en ese sentido el PROCEI y la Secretaría de Economía puedan continuar dicho esfuerzo de difusión, capacitación técnica y acompañamiento empresarial.

Una situación similar se suscita en el caso de la cooperación sectorial. No se cuenta con un banco de datos que sistematice las experiencias de cooperación que sea de consulta pública.

9. Escasa o nula experiencia de cooperación entre diversos actores participantes en los sectores prioritarios

Una de las debilidades observables en materia de cooperación, es el desconocimiento o manejo deficiente de la gestión del ciclo de proyectos o Marco Lógico, que si bien es una herramienta útil para la elaboración y ejecución de los proyectos de cooperación, requiere de la adecuada capacitación para su uso y aplicación.

En innumerables casos, el mero hecho de no requisitar adecuadamente un formato de solicitud de cooperación es motivo suficiente para que iniciativas potenciales queden fuera del esquema de financiamiento de la cooperación europea.

Debido a ello, se vuelven importante contar con instituciones referentes que brinden información y apoyo técnico, como en el caso de la red de Puntos de

Contacto Nacionales que operan en los países miembros de la Unión Europea y México, en el contexto del Programa Marco (7PM).

No obstante, se repite el fenómeno de las limitantes en materia de la difusión en torno a cuáles son los Puntos de Contacto Nacionales en cada país, especialmente en México, que fungen como apoyo a la difusión y al asesoramiento sobre proyectos y sectores específicos.

En México, el Conacyt, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Banco de Comercio Exterior y Nacional Financiera, así como algunos institutos o centros de investigación públicos, como el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV, del Instituto Politécnico Nacional) constituyen instituciones referentes que pueden brindar asistencia técnica y asesoramiento en materia de gestión del ciclo de proyectos de cooperación internacional, tanto al sector empresarial como al sector académico, científico y tecnológico.

10. Dificultades de acceso a los programas y su financiamiento

Salvo en el caso de las becas y subvenciones a fondo perdido, la mayoría de los esquemas de cooperación, funcionan bajo el principio de la cofinanciación tripartita (por parte de la UE, del gobierno de México y, en su caso, de la empresa o entidad interesada en la cooperación).

El acceso a las fuentes de financiamiento para la participación en acciones de cooperación sigue constituyendo un cuello de botella para las instituciones, empresas o centros de investigación interesados en ella.

En este sentido, resultaría conveniente facilitar el cruce de recursos de cooperación con fondos públicos o privados que complementen el financiamiento requerido para potenciar las acciones y los resultados de la cooperación.

11. Sub representación de los actores no estatales en las acciones de cooperación

Otra limitante en la cooperación es, actualmente, la centralización de las experiencias de cooperación a través de los gobiernos a nivel nacional, dejando márgenes muy limitados para la participación de gobiernos locales.

Los gobiernos locales en Europa suelen contar con diversos esquemas de participación en experiencias de cooperación, situación que contrasta en el caso mexicano, donde este tipo de actividad está al alcance y en el interés solamente de algunas entidades federativas, generalmente aquellas que concentran los mayores espacios urbanos y centros industriales y académicos en el país.

La vertiente de cooperación descentralizada se vuelve un área de oportunidad en el marco de la cooperación euro-mexicana, que serviría de puente para la difusión

e impulso de nuevas iniciativas a nivel regional y local en zonas y sectores no tradicionales de la cooperación en México, de la mano de los hermanamientos con gobiernos homólogos en la Unión Europea.

12. Subrepresentación de actores no gubernamentales en el diálogo político y sectorial

A pesar de la existencia de un Foro bilateral de diálogo de las sociedades civiles de México y la Unión Europea, se observa una Subrepresentación en materia de participación ciudadana, sindical, académica y de otras instancias de la sociedad civil, especialmente en relación al proceso de toma de decisiones en torno a la agenda de cooperación de México con la Unión Europea.

La cancillería mexicana ha venido realizando interesantes esfuerzos de promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en materia de política exterior y cooperación, a través de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Unión Europea se encuentra relanzando su proceso de diálogo con la sociedad civil a interior de la comunidad, así como en el diálogo con sus socios estratégicos. Por lo que respecta a México, la sociedad civil es la gran ausente en la nueva Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Sin duda alguna, este aspecto habrá de ser, tarde o temprano, tema de reformas a la Ley en la materia, en tanto que, bajo un esquema de democratización de la cooperación, resulta fundamental incentivar el involucramiento de la sociedad civil en temas que le repercuten en forma de decisiones y acciones de gobierno.

Al final, los esfuerzos en materia de cooperación debieran conducirse, por ambas partes, a optimizar y aprovechar al máximo los mecanismos existentes, a generar los que resulten necesarios y a orientarlos hacia una cooperación más efectiva, que genere mayor impacto y beneficios en favor del desarrollo de sus sociedades, las cuales resultan cada vez más complejas, demandantes y participativas.

México: Panorama General¹ (Banco Mundial 2013)

México, la segunda economía más grande de América Latina, no se ve afectada por la desaceleración de Estados Unidos y la crisis financiera de Europa. Aunque el país está estrechamente integrado con el sector de la producción industrial de EE. UU. y los mercados internacionales de capital, sus fuertes fundamentos, sólidos marcos normativos y gestión han dado lugar a favorables condiciones financieras que han respaldado la actividad económica nacional.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el número de mexicanos que vivían en la pobreza en 2010 era de 52 millones de personas. Esto significa que alrededor de 46,2% de la población total de México vive en la pobreza, mayormente en áreas urbanas.

Mientras tanto, la pobreza extrema —aquellos que viven con menos de 978 pesos (US\$76) por mes en áreas urbanas y menos de 684 pesos (US\$53) en áreas rurales— se redujo levemente de 10,6% a 10,4% (11,7 millones de personas).

El hecho que la pobreza extrema haya permanecido inalterada durante este período puede atribuirse a programas focalizados de protección social como el programa de transferencia condicionada en efectivo Oportunidades y el seguro de salud universal Seguro Popular.

El presidente Enrique Peña Nieto asumió el cargo el 1 de diciembre de 2012. La nueva administración federal está centrando sus esfuerzos y programas en cinco líneas de trabajo incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo:

- “México en Paz”,
- “México Incluyente”,
- “México con Calidad Educativa para todos”,
- “México Próspero”, y
- “México Actor con Responsabilidad Global”.

El Gobierno federal está trabajando con el objetivo de lograr dos importantes y esperadas reformas constitucionales en materia de energía y telecomunicaciones, orientadas a impulsar la competitividad y el crecimiento de estos dos sectores claves de la economía nacional.

México tiene un enorme potencial para la aceleración del crecimiento económico. El país ha mantenido un fuerte crecimiento del 3,9% en 2012. Esto ha tenido el respaldo de la demanda externa e interna, con una expansión más firme en los

¹ Fuente: <http://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview>

servicios. Se espera que el producto interno bruto (PIB) crezca un 3,5% durante 2013, con una recuperación en 2014.

Las cuestiones a largo plazo incluyen la necesidad de avanzar en las reformas para impulsar el crecimiento y hacer frente a los desafíos fiscales vinculados con la reducción de los ingresos derivados del petróleo y las presiones sobre el gasto en salud y pensiones.

Si bien los préstamos totales para el ejercicio de 2013 se reducirían significativamente (alrededor de US\$50 millones), dado que el nuevo Gobierno asumió el cargo en diciembre de 2012, el Banco está trabajando con la nueva administración en la preparación de la nueva Alianza Estratégica con el País para México 2013-18, que se espera llegue al Directorio del Banco para su debate en octubre de 2013.

El equipo a cargo del país preparó un conjunto de breves notas de política que evalúan el progreso de la reforma y las opciones de reforma de políticas en el corto y mediano plazo para México. Estas notas sirven como base para la nueva estrategia.

Las notas se centran en el crecimiento inclusivo y la necesidad de que México aborde cuatro desafíos principales:

- Aumentar la productividad,
- Garantizar que los segmentos más pobres de la sociedad se beneficien y puedan contribuir al crecimiento,
- Combinar los aspectos económicos y ambientales del desarrollo sostenible, y
- Fortalecer las finanzas públicas y mejorar la eficiencia del Gobierno.

Se espera que la nueva estrategia sea la primera en integrar los objetivos comunes de prosperidad. El presidente del Banco Mundial ha pedido recientemente que la institución se centre en dos objetivos generales: reducción de la pobreza y prosperidad compartida.

El indicador de larga data de US\$1,25 per cápita / día servirá para el seguimiento del progreso mundial hacia la reducción de la pobreza, mientras que el Banco ha decidido recientemente adoptar la tasa de crecimiento del 40% inferior para seguirle la pista a los niveles de prosperidad compartida entre los países miembros. Existe la intención de que la prosperidad compartida sirva como centro de atención para mejorar nuestro enfoque en los vínculos entre el crecimiento y la equidad.

Como hasta ahora, la alianza hará que el Banco y el país trabajen juntos en la búsqueda de las mejores soluciones para las necesidades de desarrollo de México. Estas soluciones deben responder y adaptarse a los desafíos y recursos específicos del país.

Las soluciones pueden incluir productos financieros tradicionales o nuevos, pero también la transferencia o creación de conocimientos, y el respaldo del Banco para convocar a personas, Gobiernos e instituciones para que trabajen en forma conjunta sobre temas específicos.

Al 28 de febrero de 2013, México era el mayor prestatario del Banco, con US\$14.700 millones de deuda pendiente, que representa el 10% de la cartera total del Banco Mundial.

México tiene la sexta cartera bajo supervisión en términos de compromisos netos del Banco Mundial con US\$5.600 millones, de los cuales US\$1.900 millones aún no han sido desembolsados.

La cartera activa se compone de 14 proyectos del Banco Mundial. Durante el ejercicio de 2012, el Banco aprobó seis proyectos por un total de aproximadamente US\$1.450 millones.

México es pionero en cuanto a productos financieros del Banco Mundial. Para gestionar los riesgos financieros derivados de la volatilidad en los tipos de interés, México utiliza la opción de variar las tasas de interés de su cartera de un tipo variable a uno fijo.

Gestión de riesgos de desastre. Durante algunos años, el Banco ha estado trabajando junto al Gobierno de México en esta área, y está brindando apoyo para que el país establezca una estrategia integral de prevención y gestión de desastres.

Esta estrategia se centra en:

- Identificación de riesgos,
- Prevención y gestión de riesgos,
- Financiamiento de riesgos, y
- Reconstrucción posterior a un desastre.

Gestión de riesgo del precio de las materias primas. El Banco también ha promovido la participación de México en un servicio que proporcionará una evaluación general de los temas relativos a la gestión de riesgo agropecuario y ayudará a establecer una estrategia integral que incluya:

- Identificación de riesgos,
- Análisis de gestión de riesgo institucional,
- Cuantificación del riesgo y política de precios, y
- Uso de innovadoras herramientas de financiamiento de riesgo basadas en el mercado, incluidos mecanismos de transferencia de riesgos.

También estamos trabajando en la introducción de instrumentos derivados para el clima para la cobertura de carteras de crédito y garantías agropecuarias (en colaboración con el Tesoro del Banco Mundial).

El Banco Mundial ha respaldado a México a través de una amplia cartera de donaciones. A fines de febrero de 2013, México tenía una cartera de donaciones bajo la supervisión del Banco de US\$458 millones, que comprende 46 donaciones activas.

El 99% de esta cartera se centra en cuestiones ambientales y energéticas debido a la predominancia de fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo para una Tecnología Limpia (FTL).



Bruselas, 28.11.2012
COM(2012) 750 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2013

INTRODUCCIÓN

La crisis económica y financiera que atraviesa actualmente la UE ha impulsado cambios de gran calado. Es posible apreciar sus efectos en la profunda reestructuración que está teniendo lugar en nuestras economías. Se trata de un proceso disruptivo, políticamente complicado y socialmente difícil, pero necesario para sentar las bases que garantizarán el carácter dinámico, sostenible e integrador del crecimiento y la competitividad futuros.

Para poder proseguir las reformas necesarias, la UE debe demostrar que nuestras políticas están funcionando, que brindarán resultados con el paso del tiempo y que su aplicación será equitativa por lo que respecta a su impacto en nuestras sociedades. Corregir los problemas heredados y situar a la UE en una senda de desarrollo más sostenible de cara al futuro constituye una responsabilidad compartida de las instituciones de la UE y los Estados miembros. Reconociendo la estrecha vinculación de nuestras economías, la UE está reconfigurando su gobernanza económica para garantizar mejores respuestas estratégicas a los retos actuales y futuros.

El presente Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento inaugura el Semestre Europeo para 2013 y expone cómo se puede utilizar esa responsabilidad compartida para impulsar los cambios en toda la UE, sentando las bases para el retorno al crecimiento y la creación de empleo.

Contexto

La situación económica en la UE ha seguido siendo frágil en 2012. En la actualidad se espera que a lo largo de todo el año el PIB registre una reducción del 0,3 % en la UE y del 0,4 % en la zona del euro. Pasará tiempo antes de poder

hablar de una recuperación sostenible¹. Tras varios años de crecimiento débil, las consecuencias sociales de la crisis están siendo graves. Los sistemas de asistencia amortiguaron algunos de los efectos inicialmente, pero ahora estos se están dejando sentir de manera generalizada. El desempleo se ha incrementado sustancialmente y la miseria y la pobreza se están recrudeciendo. Estas dificultades son especialmente visibles en la zona del euro, pero no solo se circunscriben a ella.

La duración de la crisis no ha ayudado a que los Estados miembros pudieran seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos asumidos en virtud de la Estrategia Europa 2020 en materia de empleo, I+D, clima/energía, educación y lucha contra la pobreza, y en conjunto Europa se está quedando rezagada respecto a sus objetivos².

Ahora bien, es preciso avanzar en todos estos ámbitos para progresar hacia una economía europea inteligente, sostenible e integradora. Aunque los problemas varían sustancialmente de un país a otro y dentro de la zona del euro, la perspectiva de una lenta recuperación hace difícil la situación para el conjunto de la UE. Los niveles de deuda acumulada por los agentes públicos y privados restringen las posibilidades de nuevas actividades e inversiones. Los instrumentos de política fiscal y monetaria se han utilizado intensamente y el margen de maniobra es ahora limitado. Las reformas estructurales son una parte esencial del restablecimiento de la competitividad de Europa, pero a menudo resulta difícil adoptar las decisiones correspondientes. Para mantener el impulso de las reformas será muy importante garantizar la transparencia sobre los objetivos de las políticas actuales y prestar atención a la equidad en términos de su impacto en la sociedad.

Las perspectivas a corto plazo siguen siendo precarias, pero también existen algunas tendencias más positivas. Los desequilibrios macroeconómicos que se habían ido acumulando a lo largo de mucho tiempo se están corrigiendo y algunas zonas de Europa están recuperando competitividad, aunque todavía queda mucho camino por recorrer para eliminar las divergencias en rendimiento³. Se están realizando avances en la consolidación de las finanzas públicas y se han tomado importantes medidas para reducir las tensiones en los mercados financieros. Lo que es más importante, en aquellos países que han emprendido reformas de gran calado comienzan a observarse indicios de que están empezando a surtir efecto: en algunos Estados miembros se está reduciendo el endeudamiento en los

¹ Tanto las previsiones económicas de otoño, publicadas el 7 de noviembre de 2012 por la Comisión como los documentos que acompañan al presente Estudio ofrecen información adicional sobre la situación económica y del empleo.

² En la publicación *Europe 2020 Strategy – towards a smarter, greener and more inclusive EU economy?* («Statistics in Focus», Eurostat, 2012, nº 39) se ofrece una panorámica de los avances en pos de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

³ Junto con el presente Estudio, la Comisión presenta el segundo informe anual sobre el mecanismo de alerta para detectar desequilibrios macroeconómicos [COM(2012)751].

sectores público y privado y también están creciendo las exportaciones en varios países que venían registrando grandes déficit comerciales.

En 2012 ya se ha realizado una labor considerable a nivel de la UE para quebrar el círculo vicioso de las deficiencias de nuestros sistemas financieros, las tensiones en el mercado de la deuda soberana y el reducido crecimiento económico, con el fin de crear las condiciones para lograr una recuperación sostenible:

- El establecimiento del Mecanismo Europeo de Estabilidad proporciona una protección creíble para ayudar a los países de la zona del euro cuyo acceso a la financiación es reducido.
- La adopción de un Pacto por el Crecimiento y el Empleo por los Jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo Europeo de junio de 2012 debería galvanizar los esfuerzos del legislador de la UE y las administraciones a todos los niveles para movilizar las palancas de crecimiento a su alcance; de la aplicación de las Actas del Mercado Único a la utilización más focalizada de los Fondos Estructurales de la UE. La Comisión también ha propuesto recientemente una estrategia para mejorar el funcionamiento de los mercados de la energía, así como medidas destinadas a reforzar la política industrial.
- Nuevas normas para reforzar la gobernanza económica, en particular en la zona del euro ya se están aplicando (paquete legislativo sobre gobierno económico) y acordando (Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza), y pronto deberían acordarse otras (paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria).
- El Banco Central Europeo ha tomado importantes medidas para salvaguardar la estabilidad financiera de la zona del euro.

Se están analizando otras decisiones de gran calado, que influirán en el futuro de Europa:

- Todavía hemos de alcanzar un acuerdo global sobre el marco financiero plurianual de la UE para 2014-2020. Se trata de un elemento fundamental para restablecer el crecimiento y la competitividad en toda Europa y para la consecución de los objetivos de nuestra Estrategia Europa 2020.
- Se están estudiando medidas importantes para reforzar la Unión Económica y Monetaria (UEM). En paralelo al presente Estudio, la Comisión presenta un proyecto para configurar una verdadera UEM. El próximo Consejo Europeo de diciembre de 2012 abordará también estas cuestiones.

Las recomendaciones específicas por país adoptadas en julio de 2012⁴ han de ser la base para la acción de los Estados miembros. Su aplicación es objeto de un diálogo constante entre los Estados miembros y la Comisión y los avances obtenidos serán evaluados la próxima primavera. Como se demuestra en el informe del Parlamento Europeo sobre el Semestre Europeo⁵, la supervisión a nivel de la UE desempeña un papel importante a la hora de coordinar y complementar los propios esfuerzos desplegados por los Estados miembros.

Prioridades

El propósito del presente Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento es establecer las prioridades económicas y sociales de la UE en 2013, proporcionando orientaciones generales a la UE y los Estados miembros sobre la puesta en práctica de sus políticas. Lanza el tercer Semestre Europeo de coordinación de políticas, en el marco del cual los resultados y las prioridades nacionales se revisan de forma colectiva a nivel de la UE en el primer semestre de cada año. El Consejo Europeo ofrecerá orientaciones en marzo de 2013 y los Estados miembros deben presentar programas nacionales actualizados a mediados de abril de 2013, tras lo cual la Comisión presentará sus recomendaciones específicas por país.

El reto a corto plazo es recuperar la confianza y estabilizar la situación económica y financiera al tiempo que se procede a la aplicación de una serie de reformas estructurales que sentarán las bases para una recuperación sostenible y generadora de empleo y propiciarán la transformación de la economía a medio plazo. Tal ajuste llevará su tiempo, por lo que es preciso comenzar a actuar desde ahora.

Basándose en los alentadores indicios de que las reformas ya emprendidas están surtiendo efecto, la Comisión considera que las prioridades propuestas en el Estudio Prospectivo del año pasado siguen siendo válidas, en líneas generales, y que los esfuerzos que se realicen a nivel nacional y de la UE en 2013 deben volver a centrarse en las cinco prioridades siguientes:

- Proseguir la consolidación fiscal diferenciada y favorable al crecimiento
- Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía
- Fomentar el crecimiento y la competitividad actual y futura
- Luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis
- Modernizar la administración pública

⁴ Las recomendaciones específicas por país pueden consultarse en: http://ec.europa.eu/europe2020/making-it-happen/country-specific-recommendations/index_en.htm

⁵ Report on the European Semester for economic policy coordination: implementation of 2012 priorities, Parlamento Europeo, 2012/2150(INI), octubre de 2012.

1. PROSEGUIR LA CONSOLIDACIÓN FISCAL DIFERENCIADA Y FAVORABLE AL CRECIMIENTO

Como consecuencia de la crisis, el porcentaje de deuda soberana ha aumentado en pocos años del 60 % al 90 % del PIB por término medio en la zona del euro. Urge revisar las finanzas públicas para mantener los sistemas de protección social y los servicios públicos, limitar los costes de refinanciación del Estado y otras autoridades públicas, y evitar efectos colaterales negativos para el resto de la economía, incluidos los posibles efectos de contagio en otros países. Asimismo, la evolución demográfica seguirá aumentando la presión que ejerce el gasto relacionado con el envejecimiento de la población. Debe prestarse especial atención a la política fiscal en la zona del euro, donde el impacto de las políticas fiscales nacionales no sostenibles en los demás Estados miembros es mucho más intenso que en otros lugares.

La tendencia general de consolidación fiscal que se registra actualmente indica que se está avanzando: se espera que los déficit públicos en la zona del euro disminuyan de una media superior al 6 % del PIB en 2010 a una cifra ligeramente superior al 3 % del PIB en 2012. Se espera que la deuda pública alcance un máximo cercano al 94.5 % el próximo año en la zona del euro (y en 2014 en el conjunto de la UE) antes de empezar a disminuir como porcentaje del PIB.

La consolidación fiscal puede incidir negativamente sobre el crecimiento a corto plazo. Probablemente este efecto se agrave durante las crisis financieras, cuando las condiciones de financiación de los demás agentes económicos también son limitadas. Sin embargo, este no es el único factor relevante para el crecimiento: el «efecto multiplicador» de la política fiscal será diferente en función de las decisiones tomadas acerca de la composición del ajuste. Por ejemplo, la experiencia ha demostrado que, en los países con una proporción relativamente elevada de gasto público en el PIB y tipos impositivos relativamente elevados, la consolidación fiscal lograda a través de una reducción del gasto en vez de un aumento de la recaudación impositiva es más favorable al crecimiento a largo plazo. Entre 2009 y 2012 se impulsó la consolidación fiscal utilizando de manera similar, en líneas generales, medidas en el capítulo de gastos y en el capítulo de ingresos: según las previsiones, los gastos han disminuido en dos puntos porcentuales del PIB y los ingresos han aumentado 1.3 puntos porcentuales.

Por otra parte, el escenario alternativo de aplazar el ajuste fiscal resultaría mucho más costoso. Algunos Estados miembros no están en condiciones de acudir a los mercados para financiarse o pugnan por contener el aumento de los diferenciales sobre sus emisiones debido a las dudas sobre la sostenibilidad de sus finanzas públicas. Para restablecer la confianza de los inversores, reducir los costes del reembolso de la deuda y ampliar el margen de maniobra fiscal, lo que se necesita en esos países es un esfuerzo decidido, a un ritmo adecuado, para situar las finanzas públicas en una senda sostenible. El efecto negativo en el crecimiento puede atenuarse en gran medida, siempre que el ajuste fiscal esté bien diseñado.

Recuperar la sostenibilidad fiscal beneficiará a los agentes públicos y privados en esos países y contribuirá a la estabilidad financiera global de la UE.

Cada Estado miembro se encuentra en una posición económica y fiscal diferente, razón por la que la Comisión propone un esfuerzo de consolidación fiscal diferenciado, apropiado para cada país. En consonancia con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, tales estrategias deberían centrarse en los avances realizados en términos estructurales y no meramente nominales, y combinar las medidas de ajuste de manera que fomenten tanto el crecimiento como la justicia social. Un enfoque diferenciado de estas características contribuye también a reajustar los déficit por cuenta corriente.

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento ofrece el marco apropiado para un ajuste fiscal flexible y eficiente. Los objetivos fiscales se expresan en términos nominales, y esa información es la que a veces monopoliza los titulares. No obstante, el Pacto hace hincapié en la situación presupuestaria subyacente y el esfuerzo de consolidación recomendado por el Consejo se expresa por lo tanto en términos estructurales⁶. Por consiguiente, si se cumplen estas condiciones, podrá darse a un Estado miembro un plazo mayor para corregir su déficit excesivo cuando una situación económica peor que la prevista le impida alcanzar el objetivo acordado. Por ejemplo, en el transcurso de 2012 se prorrogaron en un año los plazos fijados para que España y Portugal situaran su déficit público por debajo del 3 % del PIB, dándoles hasta 2014 para alcanzar ese objetivo. Una vez se corrijan las situaciones de déficit excesivo, los Estados miembros deben alcanzar su objetivo presupuestario a medio plazo, lo que garantizará que las finanzas públicas se mantengan a niveles sostenibles.

En el caso de los Estados miembros que ya no pueden acceder al mercado para refinanciar su deuda, es necesario imprimir un ritmo rápido al ajuste fiscal con objeto de recuperar la confianza de los inversores de manera urgente. Un esfuerzo concentrado, según lo acordado en el marco de los programas de ajuste económico, facilitará también la necesaria corrección de los desequilibrios macroeconómicos. La positiva evolución del ajuste que está teniendo lugar en Irlanda, Portugal y Rumanía confirma este hecho. En Grecia, empero, el proceso está siendo más largo y más costoso a causa de una serie de factores, en particular la incertidumbre recurrente sobre la aplicación del programa.

En el caso de los Estados miembros que disponen de un mayor margen de maniobra fiscal, los estabilizadores automáticos puedan desempeñar su función plenamente, de conformidad con el Pacto. El ritmo de consolidación puede apoyar el crecimiento, pero los Estados miembros deben tener en cuenta los riesgos fiscales que pueden derivarse de retrasar la consolidación, teniendo presentes los retos que plantean los elevados niveles de endeudamiento, la perspectiva del envejecimiento de la población y el relativamente reducido potencial de

⁶ El saldo fiscal se expresa en términos estructurales cuando se corrige para tener en cuenta el impacto del ciclo económico y las medidas excepcionales y de carácter temporal

crecimiento de algunos países, así como las negativas consecuencias que acarrearía un cambio en el sentir del mercado.

La Comisión seguirá prestando atención a la evolución de la economía real. En particular, las próximas previsiones de invierno, que tiene previsto publicar a principios del año próximo, mostrarán si los Estados miembros están respetando la trayectoria acordada de reducción de su déficit estructural y si estaría justificado ajustar el plazo establecido para la corrección de los déficit excesivos, respetando plenamente el espíritu y la letra del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El restablecimiento de unas finanzas públicas saneadas es un proceso largo. El establecimiento de normas de gobernanza de la UE y marcos fiscales nacionales sólidos, tal como prevé la legislación de la UE, contribuirá a afianzar estos esfuerzos a lo largo del tiempo. Tales normas incluyen la fijación de reglas fiscales cuantitativas, el recurso a instituciones fiscales independientes y la planificación a medio plazo, así como la supervisión multilateral de los progresos realizados.

En el capítulo de los gastos de los presupuestos públicos, es fundamental estudiar la eficiencia y eficacia global del gasto. Aunque la situación difiere en los distintos países, la Comisión ha recomendado que se sea selectivo cuando se prevean recortes, con el fin de preservar el potencial de crecimiento futuro y las redes esenciales de protección social. En particular, la Comisión considera que:

- Se deben priorizar y reforzar, en la medida de lo posible, las inversiones en educación, investigación, innovación y energía, garantizando al mismo tiempo la eficiencia de esas partidas de gasto. También se debe prestar especial atención al mantenimiento o la mejora de la cobertura y la eficacia de los servicios de empleo y las políticas activas del mercado de trabajo, tales como la formación de los desempleados y los regímenes de garantía destinados a la juventud.
- Se debe proseguir la modernización de los sistemas de protección social para asegurar su eficacia, adecuación y sostenibilidad. Se deben intensificar las reformas de los sistemas de pensiones para alinear la edad de jubilación con la esperanza de vida, restringir el acceso a los regímenes de jubilación anticipada y permitir la prolongación de la vida laboral. También en el contexto de los retos demográficos y la presión sobre los gastos relacionados con el envejecimiento, se deben impulsar las reformas de los sistemas de asistencia sanitaria en aras de su eficiencia y sostenibilidad, evaluando el rendimiento de esos sistemas teniendo presente el doble objetivo de aumentar la eficiencia de la utilización de los recursos públicos y garantizar el acceso a una atención sanitaria de calidad.

En el capítulo de los ingresos de los presupuestos públicos, las últimas tendencias muestran que muchos Estados miembros han aumentado los impuestos sobre la renta de las personas físicas y/o los tipos del IVA⁷. No obstante, aún hay margen

⁷ Tax reforms in EU Member States 2012», «Economía Europea», Comisión Europea, 2012, nº 6.

para trasladar la presión fiscal global hacia bases impositivas que resulten menos perjudiciales para el crecimiento y la creación de empleo, y para aumentar la eficiencia, la competitividad y la equidad de los regímenes impositivos. Tal traslación exige un planteamiento global que garantice una redistribución equitativa y esté adaptado a las circunstancias de los distintos Estados miembros. Por todo ello, la Comisión formula las recomendaciones siguientes:

- Se debe reducir sustancialmente la presión fiscal sobre el trabajo en los países en los que es comparativamente elevada y obstaculiza la creación de empleo. Para garantizar que las reformas no tengan incidencia sobre la recaudación, se podrían elevar algunos tributos, como los que gravan el consumo y el patrimonio o los impuestos medioambientales.
- Se debe incrementar la recaudación preferiblemente ampliando las bases impositivas, en vez de aumentar los tipos impositivos o crear nuevos impuestos. Se deben reducir o eliminar las exenciones fiscales, los tipos reducidos de IVA o las exenciones de los impuestos especiales. Se deben ir reduciendo progresivamente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente⁸. Se debe mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante acciones sistemáticas para reducir la economía sumergida, luchar contra la evasión fiscal⁹ y garantizar una mayor eficiencia de la administración tributaria.
- Se debe reducir el sesgo del impuesto de sociedades en favor de la financiación mediante endeudamiento.
- Se deben reformar los impuestos que gravan los bienes inmuebles y la vivienda para que no vuelvan a reaparecer los riesgos financieros en el sector de la vivienda. En particular, se deben revisar los aspectos de los regímenes impositivos que incrementan el sesgo en favor del endeudamiento de los hogares, normalmente mediante una deducción fiscal aplicable a las hipotecas.

En relación con la mayoría de estas medidas, se han formulado recomendaciones específicas por país y se organizan actividades de revisión por pares a escala de la UE, para analizar los avances y las mejores prácticas. Ahora el reto principal es su aplicación.

2. RESTABLECER LAS CONDICIONES NORMALES DE PRÉSTAMO A LA ECONOMÍA

La crisis ha afectado de manera duradera a la situación financiera de numerosos agentes públicos y privados, en detrimento de la confianza de los inversores y las

⁸ En 2013, los Estados miembros empezarán también a percibir nuevos ingresos de las subastas de derechos de emisión en el marco de la tercera fase del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

⁹ La Comisión presentará en breve un plan de acción para reforzar la lucha contra la evasión fiscal y el fraude fiscal, así como orientaciones para garantizar la buena gobernanza en el ámbito impositivo.

entidades de crédito y de la eficacia del sector financiero. Las tensiones en los mercados de deuda soberana y en el sector bancario se han alimentado mutuamente, generando graves problemas de financiación para muchos prestatarios. Esta evolución también está en el origen de la fragmentación del sistema financiero siguiendo las fronteras nacionales y la consiguiente reducción de las actividades financieras a los mercados internos nacionales. Por consiguiente, a muchas empresas y hogares que desean invertir les resulta costoso obtener financiación o tienen limitado acceso a ella, lo que ha sido un importante obstáculo para la recuperación en toda Europa hasta la fecha. Al mismo tiempo, los elevados niveles de endeudamiento obligan a numerosos agentes económicos a reducir su exposición financiera o aumentar sus ahorros. Este proceso de «desapalancamiento» puede frustrar también la recuperación a corto plazo. Estos problemas se plantean de manera especialmente acuciante en los Estados miembros de la zona del euro más vulnerables.

Desde la UE ya se está actuando para abordar los riesgos que penden sobre el sector financiero y corregir las deficiencias que venían arrastrando nuestros sistemas de regulación y supervisión:

- Se ha hecho un esfuerzo coordinado para evaluar los riesgos del sector bancario y recapitalizar las entidades bancarias. El reconocimiento de las pérdidas y la depuración de los balances de dichas entidades son cruciales para mejorar la confianza en los mercados y deben completarse sin demora.
- En enero de 2011 se crearon nuevas autoridades de supervisión en la UE, las cuales han estado trabajando desde entonces para desarrollar un único código normativo que refuerce el marco jurídico aplicable a las entidades financieras. Urge llegar a un acuerdo sobre las propuestas de la Comisión relativas a la liquidez y el capital de las entidades bancarias, los sistemas de garantía de depósitos y las modalidades de resolución bancaria, con el fin de establecer un marco más coherente para la prevención y la gestión de las crisis financieras.
- La labor de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) y el nuevo procedimiento de la UE para reducir los desequilibrios macroeconómicos permiten ahora garantizar una supervisión más estrecha de los niveles de deuda privada y los riesgos financieros correspondientes, como las burbujas inmobiliarias.
- Como uno de los pilares para reforzar la Unión Económica y Monetaria, la Comisión ha propuesto una unión bancaria, incluido un Mecanismo Único de Supervisión, bajo la autoridad del Banco Central Europeo, con el fin de integrar en mayor medida la supervisión de las entidades bancarias a nivel de la UE. El establecimiento de tal dispositivo creará también las condiciones para que el Mecanismo Europeo de Estabilidad pueda recapitalizar directamente a aquellas entidades bancarias que no logren obtener capital en los mercados.

A nivel nacional, los Estados miembros pueden hacer más para promover fuentes alternativas de financiación, aumentar la liquidez y reducir la tradicional dependencia de las empresas respecto a la financiación bancaria, por ejemplo:

- Promover nuevas fuentes de capital, incluidos los préstamos entre empresas, ofrecer a las empresas más posibilidades para la colocación de obligaciones y facilitar el acceso al capital riesgo.
- Reducir la morosidad de las autoridades públicas, que en promedio se ha alargado aún más durante la crisis, lo que supone una carga especialmente onerosa para las PYME en una coyuntura empresarial ya difícil. La Directiva de la UE sobre la morosidad, que deberá haberse transpuesto antes de marzo de 2013, reducirá los plazos de pago a 30 días y mejorará la compensación en caso de mora en el pago.
- Desarrollar la labor de financiación de PYME que llevan a cabo las instituciones de garantía y los bancos públicos. Se pueden cubrir así algunos de los riesgos asumidos por los inversores privados y compensar la falta de capital propio, o el pequeño tamaño de la empresa a financiar, en particular a través de nuevas formas de titulización.
- Apoyar iniciativas innovadoras, como regímenes públicos que permitan a los bancos endeudarse a un tipo inferior si incrementan su concesión de préstamos a largo plazo a las empresas o facilitan préstamos más baratos y más accesibles a las PYME.
- Velar por un enfoque equilibrado en relación con las ejecuciones hipotecarias en el caso de los préstamos de esa naturaleza, protegiendo a los hogares vulnerables y evitando simultáneamente que se sobrecarguen los balances de las entidades bancarias. Ello incluye medidas para introducir regímenes de insolvencia personal que permitan modificar los términos de las hipotecas para evitar su ejecución.

Por otra parte, es importante hacer pleno uso de todos los instrumentos financieros de la UE, tanto de los ya existentes como de los de nuevo cuño, para catalizar inversiones específicas, en particular en el ámbito de las infraestructuras clave:

- La aportación de otros 10 000 millones EUR al Banco Europeo de Inversiones (BEI) le permitirá proporcionar 60 000 millones EUR de financiación adicional a lo largo de los 3-4 próximos años y propiciará la canalización de hasta tres veces esa cifra por parte de otros proveedores de fondos.
- La introducción de los bonos para proyectos constituye un nuevo instrumento de riesgo compartido que permite desbloquear la financiación privada, por ejemplo de compañías de seguros o fondos de pensiones, y complementar así los préstamos bancarios tradicionales. Actualmente varios proyectos se encuentran en una fase avanzada de preparación en el BEI.

- En el marco del Pacto por el Crecimiento y el Empleo, la Comisión sigue trabajando con los Estados miembros para reprogramar y agilizar la utilización de los Fondos Estructurales de la UE para estimular el crecimiento, en particular en favor de las PYME. Además, se ha pedido a los Estados miembros que indiquen, en sus programas nacionales de reforma, cómo prevén utilizar los Fondos Estructurales para promover prioridades que propicien el crecimiento durante la próxima ronda de programas (2014-2020). También se debe hacer pleno uso de los mecanismos del Programa de Competitividad e Innovación, que ya han movilizado 2 100 millones EUR en fondos de capital riesgo y facilitado préstamos a las PYME por valor de 11 600 millones EUR.

3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA

La crisis está acelerando los cambios en la economía. Algunos de los sectores más tradicionales se han visto especialmente afectados, mientras que los sectores más recientes encuentran dificultades para prosperar. El rápido ritmo de la reestructuración supone un desafío, pero constituye también una oportunidad para aprovechar el potencial que pueden brindar nuevas fuentes de crecimiento y empleo¹⁰. Tales ajustes se añaden a los problemas de competitividad a largo plazo que deben superar muchas de nuestras economías, pero a menudo sirven para corregirlos. El Informe sobre el Mecanismo de Alerta adoptado junto con el presente Estudio pone de manifiesto que la evolución de la competitividad (relacionada con los precios y con otros factores) está contribuyendo positivamente a la mejora de los desequilibrios externos, aunque con cierto desfase. Aunque los Estados miembros a los que el mercado está sometiendo a una intensa presión ya han emprendido reformas significativas, es necesario intensificar los esfuerzos para mejorar de la competitividad interna y externa en una amplia serie de Estados miembros.

Como se refleja en las recomendaciones específicas por país, aunque no hay ningún programa «de talla única», sí existen unos objetivos comunes, una serie de reformas a considerar y numerosos ejemplos de buenas prácticas (incluidos ejemplos europeos de liderazgo mundial en su campo) que se pueden aprovechar. Si bien es cierto que puede llevar tiempo antes de que algunas de las reformas muestren sus efectos, otras sí pueden ofrecer resultados con mayor inmediatez.

Es preciso establecer algunas condiciones marco a nivel nacional e incluir las siguientes prioridades:

- Impulsar la innovación y las nuevas tecnologías y aumentar el nivel de la inversión pública y privada en I+D. A este respecto desempeñarán un papel

¹⁰ En la primera edición del Informe sobre el Mercado Único [COM(2012)752] que acompaña al presente Estudio se presentan varios casos de desaprovechamiento de fuentes de crecimiento. Podrá consultarse información adicional en un estudio que tiene previsto publicar próximamente la Comisión, con el título «The cost of non-Europe: the untapped potential of the Single Market».

importante la concesión de apoyo específico por las autoridades públicas y el aumento de la competencia entre los beneficiarios de subvenciones a la investigación.

- Mejorar los resultados de los sistemas de enseñanza y formación y los niveles globales de cualificación, estableciendo un vínculo más estrecho entre el mundo laboral y la formación.
- Mejorar el entorno empresarial, aligerando los trámites necesarios para emprender una actividad empresarial, simplificando los procedimientos de autorización, licencia y cumplimiento de las obligaciones fiscales y reduciendo la carga administrativa global que recae sobre las empresas. Se deben superar los obstáculos concretos que dificultan las actividades en sectores generadores de empleo como la construcción, los servicios empresariales, la logística, el turismo y el comercio al por mayor.
- Aprovechar el potencial de la economía ecológica estableciendo un marco regulador previsible y fomentando la aparición de nuevos mercados y tecnologías. En particular, los programas de renovación más ambiciosos en materia de eficiencia energética, especialmente los relativos a los requisitos de la Directiva de la UE sobre la eficiencia energética, pero sin limitarse a ellos, pueden propiciar la creación de empleo e importantes ahorros, además de beneficios para el medio ambiente. La mejora de la gestión de los residuos, la gestión del agua y el reciclado presenta también un gran potencial de generación de nuevos puestos de trabajo, al tiempo que contribuye a garantizar el suministro de recursos y materiales escasos.

El mercado único europeo brinda numerosas oportunidades para que las empresas puedan desarrollarse y los consumidores disfruten de mejores productos y servicios. En el ámbito de los servicios, cabe obtener numerosos beneficios si los Estados miembros mejoran la aplicación de la Directiva de servicios con las actuaciones siguientes:

- Cumplir sus obligaciones en relación con la eliminación de las restricciones basadas en la nacionalidad o la residencia del prestador de servicios.
- Revisar la necesidad y la proporcionalidad de la regulación de los servicios profesionales, en particular las tarifas fijas, así como las limitaciones sobre las estructuras societarias y la propiedad del capital.
- Revisar la aplicación de la cláusula sobre la libre prestación de servicios con el fin de eliminar la doble regulación injustificada en sectores como la construcción, los servicios a las empresas y el turismo, y garantizar la transparencia en la fijación de precios en los servicios de asistencia sanitaria.
- Aumentar la competencia en el sector del comercio minorista reduciendo las restricciones operativas, en particular mediante la supresión de las pruebas de necesidades económicas.

El rendimiento de las industrias de red en toda Europa tiene también repercusiones críticas para el resto de la economía y puede mejorarse significativamente mediante las actuaciones siguientes:

- Desarrollar los incentivos adecuados para garantizar el rápido despliegue a escala nacional de la infraestructura de internet de alta velocidad y el desarrollo del tráfico de datos móviles. Los gobiernos deben liberar bandas de frecuencias para los sistemas inalámbricos de banda ancha.
- Garantizar la plena transposición y aplicación del tercer paquete de la energía, en particular la separación de las redes, la independencia y las competencias necesarias de los reguladores nacionales y la eliminación progresiva de los precios regulados de la energía, velando al mismo tiempo por la protección de los consumidores vulnerables.
- Acelerar la aplicación del Cielo Único Europeo reduciendo la fragmentación de la gestión del tráfico aéreo y mejorando la organización del espacio aéreo.
- Abrir a la competencia los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril, en particular garantizando la igualdad de acceso a la infraestructura. Mejorar la integración de los puertos en la cadena logística, eliminando las barreras de entrada a los servicios portuarios.
- Eliminar las restricciones que todavía se aplican al cabotaje para mejorar la adecuación de la oferta y la demanda en el transporte internacional.
- En línea con la Directiva sobre el comercio electrónico, aplicar normas armonizadas sobre la transparencia y los requisitos de información para las empresas y los consumidores.

El rendimiento de los mercados de productos también se mejoraría considerablemente si los organismos nacionales de normalización alcanzaran los objetivos establecidos a escala de la UE, en particular el paso de las normas nacionales a las europeas. Debería hacerse pleno uso de la notificación de las normas técnicas aplicables a los productos y servicios de TIC para facilitar su circulación en el mercado único.

4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS

A lo largo de los últimos doce meses, 2 millones de personas se han sumado a la listas del paro, de manera que el número de desempleados asciende actualmente a más de 25 millones de personas. La tasa de desempleo ha ascendido hasta el 10.6 % en la UE y el 11.6 % en la zona del euro. El desempleo de larga duración está aumentando y casi uno de cada dos parados ha estado en paro desde hace más de un año. La situación varía mucho en los distintos Estados miembros, y las tasas nacionales de desempleo oscilan entre menos del 5 % y más del 25 % en promedio. Los jóvenes se han visto especialmente afectados (las tasas de

desempleo juvenil sobrepasan el 50 % en algunos países¹¹), pero los efectos de la crisis también se dejan sentir en otros grupos de edad.

Habida cuenta de la duración de los periodos de desempleo, la rápida reestructuración de la economía y las dificultades para encontrar un puesto de trabajo, se corre el riesgo de que el desempleo tenga cada vez más carácter estructural y que un número cada vez mayor de personas se retire del mercado laboral¹². También hay indicios claros de que los riesgos de pobreza y exclusión social están aumentando en muchos Estados miembros¹³. Las presiones adicionales que recaen sobre sus sistemas de protección social afectan también a su capacidad para reformar sus funciones asistenciales.

Teniendo presentes las débiles perspectivas de crecimiento y el desfase entre la recuperación económica y la recuperación del mercado de trabajo, no hay ninguna perspectiva de mejora inmediata o automática de la situación del empleo. Ello plantea un reto importante tanto para el conjunto de la UE como para los países más afectados, y exige una acción más decidida por parte de las autoridades públicas y los interlocutores sociales.

A la repercusión de la crisis actual se suman los retos concretos que plantea la tendencia estructural hacia el envejecimiento de la población y, a corto plazo, la disminución de la población en edad de trabajar en algunas zonas de Europa. Fomentar la jubilación anticipada de los trabajadores de mayor edad con la esperanza de que se contrate a jóvenes en su lugar es una política que ha resultado en gran medida ineficaz y muy costosa en el pasado, por lo que no debería repetirse.

A pesar de los altos niveles de desempleo, también se ha demostrado que existen problemas de falta de cualificación o inadecuación de ésta, de modo que determinados sectores o regiones no pueden encontrar trabajadores que respondan a sus necesidades. Aumentar la participación en el mercado laboral, mejorar los niveles de cualificación y facilitar la movilidad siguen siendo prioridades acuciantes. En toda Europa han comenzado a aplicarse reformas muy ambiciosas. En los países que sufren la presión financiera se han adoptado medidas para facilitar las modalidades de trabajo flexible en las empresas, reducir las indemnizaciones por despido de los contratos estándar y simplificar los procedimientos de despido individual o colectivo. También se han tomado medidas para mejorar la flexibilidad de la fijación de salarios, por ejemplo se han suavizado

¹¹ A lo largo del pasado año, la Comisión ha ido estableciendo equipos especializados para ayudar a los países con las mayores tasas de desempleo juvenil a reprogramar los fondos de la UE en apoyo de la formación y las oportunidades de empleo para los jóvenes. Pueden consultarse los primeros resultados en el siguiente documento:

http://ec.europa.eu/commission_20102014/president/pdf/council_dinner/youth_action_team_en.pdf

¹² El proyecto de Informe Conjunto sobre el Empleo que acompaña al presente Estudio ofrece información más detallada.

¹³ El número de personas en riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social había aumentado desde 2008 en 13 de los 23 Estados miembros para los que se disponía de datos en 2011.

las condiciones que permiten a las empresas no aplicar los acuerdos de negociación colectiva de nivel superior y se han revisado los convenios salariales sectoriales.

Preparación para una recuperación generadora de empleo

Es esencial redoblar los esfuerzos para mejorar la resistencia del mercado laboral e invertir en capital humano, de modo que las empresas puedan adaptarse y contratar personal y más personas puedan mantenerse activas y aprovechar las oportunidades profesionales. Los interlocutores sociales han de desempeñar un papel clave, junto con las autoridades públicas. Por todo ello la Comisión recomienda, en particular:

- Limitar la carga fiscal que recae sobre el trabajo, en particular sobre los trabajadores con salarios reducidos, en el marco de la labor más general de traslación de la presión fiscal del trabajo. Para fomentar la creación de empleo también podrían considerarse reducciones temporales de las cotizaciones a la seguridad social o regímenes de subvención de la contratación de nuevo personal, especialmente de trabajadores poco cualificados y desempleados de larga duración, siempre que estas medidas estén bien enfocadas.
- Seguir modernizando los mercados laborales mediante la simplificación de la legislación laboral y el desarrollo de medidas de organización flexible del trabajo, por ejemplo modalidades de trabajo a tiempo parcial y condiciones de trabajo que propicien la prolongación de la vida laboral. La reducción de las lagunas que existen en la protección del empleo entre los distintos tipos de contratos laborales también debería contribuir a disminuir la segmentación del mercado laboral y el trabajo no declarado en varios países. El efecto de las prestaciones por desempleo debe ser objeto de seguimiento para garantizar criterios de admisibilidad adecuados y requisitos efectivos de búsqueda de empleo.
- Supervisar el efecto de los sistemas de fijación de salarios, en particular los mecanismos de indexación, y modificarlos en caso necesario, respetando las prácticas de consulta nacionales, con el fin de reflejar mejor la evolución de la productividad y fomentar la creación de empleo. En cuanto a los niveles del salario mínimo, es importante encontrar el justo equilibrio entre la creación de empleo y la adecuación de los ingresos.
- Aprovechar el potencial de creación de empleo de los sectores en expansión, como la economía ecológica, la asistencia sanitaria y las TIC, mediante el establecimiento de un marco jurídico fiable y con visión de futuro, el desarrollo de cualificaciones adecuadas y la concesión de apoyo público específico¹⁴.

Mejora de la capacidad de inserción profesional, en particular de los jóvenes

¹⁴ La Comisión expone distintas maneras de aprovechar ese potencial en su Comunicación «Hacia una recuperación generadora de empleo» [COM(2012)173] de 18 de abril de 2012.

Al mismo tiempo, los Estados miembros deben multiplicar sus esfuerzos para luchar contra el desempleo, mejorar la empleabilidad y facilitar el acceso o la reincorporación al mundo del trabajo, en particular de los desempleados de larga duración y los jóvenes. Cabe citar las medidas siguientes:

- Potenciar los servicios públicos de colocación e intensificar las políticas activas de empleo, lo que incluye la mejora de las cualificaciones, la prestación de asistencia individualizada para la búsqueda de empleo, la promoción del espíritu empresarial y el autoempleo, y regímenes de fomento de la movilidad. A pesar del incremento de los recursos destinados a mejorar la eficiencia de estas actividades o iniciativas, el apoyo proporcionado de ningún modo se corresponde con el aumento del número de solicitantes de empleo registrado en varios países.
- Reducir el abandono escolar prematuro y facilitar la transición de las estructuras de formación al ámbito laboral mediante el desarrollo de períodos de prácticas, iniciativas de formación de aprendices y modelos de aprendizaje dual de calidad (combinación de la enseñanza en el aula con la experiencia en el lugar de trabajo). Es necesario impulsar el desarrollo de las capacidades relacionadas con la emprendeduría para fomentar la creación de empresas e incrementar la capacidad de inserción profesional de los jóvenes¹⁵.
- Desarrollar y aplicar regímenes de «garantía juvenil», en virtud de los cuales cualquier persona menor de 25 años deba recibir una oferta de empleo, formación continua, un contrato de aprendizaje o un periodo de prácticas en los cuatro meses siguientes a la finalización de sus estudios o la pérdida de su empleo. Tales regímenes pueden ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo¹⁶.
- Desarrollar y aplicar regímenes de «garantía juvenil», en virtud de los cuales cualquier persona menor de 25 años deba recibir una oferta de empleo, formación continua, un contrato de aprendizaje o un periodo de prácticas en los cuatro meses siguientes a la finalización de sus estudios o la pérdida de su empleo. Tales regímenes pueden ser cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- Facilitar la participación en el mercado de trabajo y el acceso al empleo de segundos sustentadores combinando adecuadamente las prestaciones y los incentivos fiscales y ofreciendo servicios de cuidado infantil asequibles y de calidad.
- Mejorar el acceso a los sistemas de aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida laboral, también en el caso de los trabajadores de mayor edad, reforzando las asociaciones de las instituciones públicas y privadas que participan en el suministro, la aplicación y la actualización de competencias específicas.

¹⁵ El 20 de noviembre de 2012, la Comisión aprobó una Comunicación en la que presenta un «nuevo concepto de educación» [COM(2012) 669].

¹⁶ La Comisión presentará en breve una batería de medidas en el ámbito del empleo juvenil.

- Mejorar la conexión entre los sistemas de formación y aprendizaje permanente y el mercado laboral, para atender sus necesidades. En las circunstancias actuales pueden resultar especialmente eficaces las titulaciones de enseñanza superior de ciclo corto (dos años) centradas en los ámbitos en los que se ha detectado una escasez de competencias, así como los planes de movilidad específicos.
- Fomentar la movilidad laboral transfronteriza mediante la eliminación de los obstáculos jurídicos y la simplificación del reconocimiento de la experiencia y las cualificaciones profesionales. Se debe reforzar la cooperación entre los servicios de empleo, y la plataforma EURES puede servir de base para una mayor integración del mercado de trabajo europeo.

Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza

Además de estas medidas, se necesitan esfuerzos adicionales para garantizar la eficacia de los sistemas de protección social frente a los efectos de la crisis, promover la inclusión social y prevenir la pobreza:

- Deben desarrollarse estrategias activas de inclusión, que abarquen regímenes eficaces y adecuados de complemento de ingresos, medidas de lucha contra la pobreza, incluida la pobreza infantil, y un acceso amplio a servicios asequibles y de alta calidad (por ejemplo, servicios sanitarios y sociales, asistencia infantil, vivienda y suministro de energía).
- Se debe fortalecer el vínculo entre la asistencia social y las medidas de activación, a través de servicios más personalizados («ventanilla única»), e iniciativas para mejorar la absorción de las medidas por los grupos vulnerables. Una vez que se recupere el mercado laboral, será importante eliminar progresivamente las medidas relacionadas con la crisis, sin menoscabo de las redes esenciales de protección.

5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las restricciones de las finanzas públicas han dado nuevo impulso a la modernización de la administración pública. En la UE, el gasto público controla casi el 50% del PIB y el sector público representa alrededor del 17 % del empleo total.

A lo largo de los años, muchos Estados miembros han tomado medidas para aumentar la eficiencia de sus servicios públicos y la transparencia y la calidad de su administración pública y sistema judicial. Estas reformas han sido especialmente profundas en los países que atraviesan dificultades financieras. Como ejemplo cabe citar la reorganización de la administración local y central, la racionalización del sistema de remuneración del sector público y de la gobernanza de las empresas estatales, la reforma de los procedimientos de contratación pública, las revisiones periódicas de la totalidad del gasto y la promoción de medidas de eficiencia en todo el sector público, como una mayor utilización de

servicios compartidos y soluciones informáticas. En varios casos, los Estados miembros y la Comisión han cooperado mediante el suministro o intercambio de asistencia técnica.

Diversas medidas ya descritas —como la transposición íntegra y correcta de la legislación de la UE, la mejora de la eficiencia de la recaudación de impuestos y de los sistemas de asistencia sanitaria, la necesaria reducción de los plazos de pago y el papel de los servicios públicos de empleo— pueden tener un impacto positivo significativo y deben impulsarse. Además, la Comisión considera que los siguientes factores pueden contribuir especialmente al crecimiento:

- Garantizar la buena gestión financiera, haciendo pleno uso de las oportunidades que ofrece la contratación pública en apoyo de la competencia en el mercado y desarrollar las capacidades de contratación pública electrónica en todo el mercado único. Estas acciones no solo redundarán en beneficio de la eficiencia y equidad, sino que contribuirán también a luchar contra la corrupción.
- Simplificar el marco reglamentario para las empresas y reducir la carga administrativa y el papeleo, sobre todo a nivel nacional.
- Garantizar la digitalización generalizada e interoperable de la administración pública, para fomentar procedimientos fáciles de utilizar para los proveedores y destinatarios de servicios, así como la simplificación administrativa y la transparencia. La interoperabilidad transfronteriza de los servicios en línea y los centros de investigación en toda la UE reviste especial importancia.
- Mejorar la calidad, la independencia y la eficiencia de los sistemas judiciales, garantizar que las denuncias puedan resolverse en un plazo de tiempo razonable, y promover el uso de otros mecanismos de solución de conflictos. Todo ello debería reducir los costes para las empresas y aumentar el atractivo del país para los inversores extranjeros.
- Hacer un mejor uso de los Fondos Estructurales de la UE intensificando, este año, los esfuerzos para mejorar la capacidad administrativa, con el fin de garantizar una distribución más rápida de los fondos no utilizados.

CONCLUSIÓN

La economía de la UE está emergiendo lentamente de la crisis económica y financiera más profunda de las últimas décadas. Los Estados miembros parten de posiciones diferentes, la naturaleza y la dimensión de los retos que se les plantean no son las mismas y el ritmo de las reformas también varía. La situación sigue siendo frágil. La aplicación de las reformas está en curso y todavía están teniendo lugar importantes ajustes, pero ya hay indicios de que en el transcurso del próximo año se empezará a percibir la recuperación. En aquellos Estados miembros que han emprendido reformas de gran calado, los esfuerzos están comenzando a dar fruto: los desequilibrios se están reduciendo y la competitividad está aumentando.

No se trata tan solo de retomar la senda del crecimiento, sino también de sentar las bases para que tras la crisis el crecimiento sea de distinta naturaleza. Las reformas estructurales a nivel nacional y de la UE deben reforzar la capacidad de la UE de competir a nivel mundial, generando crecimiento dentro de la Unión a través de actividades que sean sostenibles y doten a la UE de las políticas y los instrumentos necesarios para asegurar un porvenir próspero e integrador, en el que se utilicen eficientemente los recursos. La solidaridad y la equidad —dentro de cada país pero también en el seno de toda Europa— serán elementos esenciales para garantizar que los esfuerzos emprendidos sean políticamente y socialmente aceptables y redunden en beneficio de todos.

Tanto los Estados miembros como la UE han adoptado ya numerosas decisiones importantes. Ahora es el momento de mantener el rumbo y aplicar lo que se ha acordado. Para restablecer la confianza y retomar la senda del crecimiento es también fundamental mantener el ritmo de las reformas, en particular en las siguientes áreas:

- Es preciso volver a encauzar las finanzas públicas para restablecer su sostenibilidad. Esto no solo es importante para recuperar la confianza de los inversores a corto plazo, sino también para satisfacer las necesidades de una sociedad que envejece y preservar las perspectivas de las generaciones futuras. El ritmo y la naturaleza de la consolidación fiscal puede variar: si bien algunos Estados miembros deben reducir el déficit rápidamente, otros disponen de mayor margen de maniobra. Cualquier repercusión negativa sobre el crecimiento a corto plazo puede mitigarse mediante medidas apropiadas en los capítulos de gastos e ingresos de los presupuestos públicos.
- Debe proseguir la labor de restauración del sector financiero para restablecer la estabilidad financiera y ofrecer mejores condiciones de financiación a la economía, en particular a través de fuentes alternativas de financiación. Son necesarios nuevos avances a nivel de la UE para construir un marco de supervisión integrado y reforzar el marco jurídico aplicable a las entidades financieras.
- Deben reforzarse las reformas estructurales para fomentar el crecimiento e impulsar la competitividad. Aún hay una amplia gama de medidas a considerar a nivel nacional, y la legislación vigente de la UE servirá de catalizador para el cambio. Cabe extraer enseñanzas muy provechosas de las buenas prácticas en los Estados miembros y en terceros países.
- La situación social y del mercado de trabajo exige una respuesta urgente. Reforzar las políticas activas del mercado de trabajo, fortalecer y mejorar los servicios públicos de colocación, simplificar la legislación sobre empleo y garantizar que la evolución de los salarios apoye la creación de empleo son elementos esenciales de esa estrategia. La situación de los jóvenes requiere una atención especial. Además, se deberían redoblar los esfuerzos para promover la inclusión social y prevenir la pobreza, reforzando las redes esenciales de protección.

- Las estrategias de crecimiento a escala nacional y de la UE solo pueden ejecutarse con la ayuda de unas administraciones públicas eficaces. Cabe redoblar los esfuerzos de modernización, por ejemplo en los ámbitos de la contratación pública, la digitalización de la administración pública, la mejora de la calidad y la independencia de los sistemas judiciales y la utilización efectiva y eficiente de los Fondos Estructurales de la UE.

Las orientaciones que se facilitan en el presente Estudio Prospectivo Anual sobre el crecimiento se debatirán a nivel de la UE para preparar el Consejo Europeo de primavera, el próximo mes de marzo, y contribuir a la elaboración de los programas nacionales actualizados y las correspondientes recomendaciones específicas por país. La Comisión cooperará estrechamente con las autoridades nacionales, incluidos los parlamentos nacionales, las instituciones de la UE y las demás partes interesadas para crear un sentimiento de implicación ampliamente compartido y dirigir los avances en el marco general de los esfuerzos desplegados por la UE para superar la crisis y sentar las bases de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en toda la UE.

CONSEJO DE EUROPA

**SR. JOSEP CASADEVALL
VICEPRESIDENTE DE LA CORTE EUROPEA
DE DERECHOS HUMANOS**



Es Vicepresidente de la Corte desde el 1 de noviembre de 2011.

Desempeño Profesional

- Presidente de Sección en la Corte Europea de Derechos Humanos (CEDH) desde el 1 de febrero de 2008.
- Juez de la CEDH desde el 1 de noviembre de 1998.
- Profesor, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España, 1985-1998).
- Presidente de la Asociación de Abogados (1993-1995).
- Secretario General de la Asociación de Abogados de Andorra (1984-1992).
- Abogado practicante en Andorra (1980).
- Secretario General de la Municipalidad de Andorra la Vella (1970-1980).
- Graduado en Derecho (Universidad Complutense de Madrid, 1978).

Datos Personales: Nació el 10 de septiembre de 1946, en Girona.

SR. JUEZ LUIS LÓPEZ GUERRA
MIEMBRO DE LA CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS



Nació en León, España, el 11 de noviembre de 1947. Es un jurista, magistrado, político y catedrático español.

Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Derecho por la misma Universidad. Catedrático de derecho político y constitucional en la Universidad Carlos III y magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Ha sido vocal de la Junta Electoral Central, magistrado y vicepresidente del Tribunal Constitucional y vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial entre 1996 y 2001. En las elecciones autonómicas de 2003 fue elegido diputado en las listas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para la Asamblea de Madrid. Después de las elecciones generales de 2004 fue nombrado Secretario de Estado de Justicia, cargo que ocupó hasta 2007, cuando fue elegido magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

SR. THORBJØRN JAGLAND
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE EUROPA



Es Secretario General del Consejo de Europa desde el 1 de octubre de 2009.

Desempeño Profesional

- Fue Presidente del Parlamento de Noruega (2005-2009). Miembro del Parlamento durante 15 años.
- Miembro
- Primer Ministro de Noruega (1996-1997).
- Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega (2000-2001).
- Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento de Noruega (2001-2005).
- Líder del Partido Laborista de Noruega (1992-2002) y Secretario del mismo (1987-1992).
- Presidente de la Junta de Directores del Centro para la Paz y los Derechos Humanos de Oslo.
- Fue Vicepresidente de la Internacional Socialista (1999-2008).
- Fue Presidente del Comité Social Internacional para Medio Oriente (2000-2006).
- Fue miembro de la Comisión de Investigación de Sharm El-Sheikh (Comisión Mitchel) (2000-2001).

Estudios: Economía en la Universidad de Oslo (1975).

Datos Personales: Nació el 5 de noviembre de 1950 en Drammen, Noruega. Está casado con Hanne Grotjord. Tiene cuatro hijos.

SRA. GABRIELLA BATTAINI-DRAGONI
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DEL CONSEJO DE EUROPA



Desempeño Profesional

- Ocupa el cargo de Secretaria General Adjunta del Consejo de Europa desde el 1 de septiembre de 2012. Su mandato es por tres años.
- Ocupó el cargo de Directora General de Programas del Consejo de Europa (octubre de 2011-agosto de 2012). En este cargo era responsable de supervisar la elaboración y la instrumentación del programa bianual de actividades intergubernamentales del Consejo de Europa.
- Fue Directora para Educación, Cultura, Juventud y Deporte y Coordinadora para el Diálogo Intercultural en el Consejo de Europa (2005-2011).
- Ha sido conferencista en eventos organizados por el Banco Mundial, la ONU, la OCDE, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y en reuniones de la Unión Europea.

Datos Personales: Nació en Italia.

EL CONSEJO DE EUROPA¹⁷

Resumen Ejecutivo

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental, fundada en 1949, dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho; fomentar el desarrollo de la diversidad y la identidad cultural de Europa; encontrar soluciones a los desafíos que enfrenta la sociedad europea, tales como la discriminación contra las minorías, la xenofobia, la intolerancia, el terrorismo, el tráfico de personas, el crimen organizado, la corrupción, el crimen cibernético y la violencia contra los niños; y consolidar la estabilidad democrática en Europa apoyando la reforma política, legislativa y constitucional. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiján y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos y la Autoridad Nacional Palestina con el estatuto de *socio para la democracia*.

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

El Consejo de Europa y el Comité de Ministros

Entre los objetivos del Consejo están: ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo; y proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos con base en el respeto de su libertad, de sus derechos sociales, económicos y culturales, y mediante la promoción y fortalecimiento de la democracia pluralista.

¹⁷ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República.

Para reforzar el diálogo intergubernamental y encontrar soluciones comunes, los Ministros europeos responsables de justicia, derechos humanos, medios de comunicación, educación, cultura, deporte, juventud, colectividades locales, planificación territorial, medio ambiente, problemas familiares, seguridad social y otras cuestiones se reúnen por convocatoria del Consejo de Europa. A estas reuniones pueden ser invitados Ministros de países observadores.

La principal contribución del Consejo de Europa para la consolidación de una Europa "unida" es la serie de convenios y acuerdos, que en temas como la conservación de la naturaleza, la cooperación cultural, la prevención de la tortura y la protección de las minorías han suscrito y que han servido como base para la definición de una legislación europea común bajo la óptica de una armonización y modernización de las legislaciones nacionales. Entre las convenciones más conocidas pueden citarse: Convención Europea sobre Derechos Humanos (1950), Convención Cultural Europea (1954), Convención de Berna sobre la protección de especies animales y vegetales raras y en peligro de extinción (1979), Convención sobre Protección de Datos (1981) y Convención sobre medidas para localizar, congelar y confiscar bienes relacionados con el crimen organizado (1990).

Las recomendaciones, convenios o acuerdos europeos son decisiones que se adoptan por consenso en el Comité de Ministros y posteriormente se hacen llegar a los gobiernos. Los convenios y acuerdos europeos son instrumentos jurídicos de carácter obligatorio para los Estados miembros y voluntario para los observadores. Los convenios tienen que ser ratificados por los distintos Estados miembros para convertirse en obligatorios. Igualmente, el Comité de Ministros adopta declaraciones o resoluciones sobre cuestiones políticas de actualidad. A la fecha, existen más de alrededor de 212 instrumentos jurídicos adoptados desde 1949.

El Consejo de Europa se está consolidando como un espacio de reflexión de los grandes temas mundiales en general y europeos en lo particular, con una tendencia a aglutinar un significativo peso político, gracias a la coordinación de los esfuerzos de los socios de la Unión Europea por otorgar al Consejo de Europa el carácter de organización paneuropea que estandarice los criterios jurídicos, económicos, políticos y sociales de los Estados del continente. Esta intención es manifiesta en el proceso de ampliación de la Unión Europea, en donde la pertenencia al Consejo de Europa es pre-requisito para el ingreso de las nuevas democracias del Este y Centro europeos.

El Comité de Ministros es la instancia de decisión del Consejo de Europa y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores de todos los Estados miembros o, en su defecto, por los Representantes Permanentes en Estrasburgo de los gobiernos ante el Consejo (delegados de los ministros).

El Comité decide las actividades del Consejo, y estudia el curso que debe darse a las propuestas y recomendaciones que emiten la Asamblea Parlamentaria, los diversos Comités Intergubernamentales, y las Conferencias de Ministros especializados. Asimismo, se ocupa del programa de actividades y del presupuesto del Consejo.

Asamblea Parlamentaria

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo Demócrata Europeo, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa, Grupo de la Izquierda Unitaria Europea.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.

Actualmente, el Presidente de la Asamblea Parlamentaria es el Sr. Jean-Claude Mignon (Francia, Grupo del Partido Popular Europeo).

La Asamblea Parlamentaria tiene las siguientes comisiones de trabajo:

- Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
- Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable.
- Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.
- Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.
- Comisión de Igualdad y No Discriminación.
- Comisión de Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).
- Comisión de Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales.

Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

El Congreso Mexicano y el Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria

La Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

El status de miembro de pleno derecho o de observador es un aval en materia de derechos humanos, democracia y estado de derecho, los tres principales temas del Consejo de Europa.

El Congreso Mexicano tiene estatuto de observador permanente desde el 4 de noviembre de 1999.¹⁸ La delegación mexicana ha mantenido una participación constante en las sesiones plenarias de la Asamblea, ha establecido vínculos con las comisiones de Asuntos Políticos y Democracia; Equidad y No Discriminación; y Asuntos Sociales de Salud y Desarrollo Sustentable. Participa en el debate anual del informe parlamentario sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y en las dos campañas que actualmente desarrolla la Asamblea: “Detener la Violencia Sexual contra los Niños” y “Contra la Violencia Hacia las Mujeres, Incluida la Violencia Doméstica”.

Por su parte, el Consejo de Europa ha mantenido una presencia destacada en nuestro país. Así, han visitado México: el Comité Presidencial de la Asamblea Parlamentaria (abril de 2000)¹⁹; la Subcomisión de Relaciones Internacionales Económicas de la Comisión de Asuntos Económicos y Desarrollo (junio de 2000); el entonces Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Sr. Álvaro Gil-Robles (febrero de 2002); el entonces Secretario General del Consejo de Europa, Sr. Walter Schwimmer (febrero de 2003); y tres Presidentes de la APCE (enero de 2005, noviembre-diciembre de 2007 y octubre de 2008). Asimismo, han sesionado en México dos comisiones de la Asamblea (Asuntos Políticos y Cultura, Ciencia y Educación), y un Foro sobre migración México-Europa (Hermosillo, Sonora, mayo de 2004).

Igualmente, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha participado como observador internacional en las elecciones de 2000 y 2006.

Manuel Cavazos Lerma, La delegación del Congreso es presidida por el Sen. Ernesto Gándara e integrada además por los senadores Miguel Romo, Diva Hadamira Gastélum, Héctor Larios Córdova, Javier Lozano Alarcón, Luis Miguel Barbosa Huerta y Alejandra Barrales Magdaleno; y por los diputados Eloy Cantú Segovia, Aleida Alavez Ruiz, Juan Bueno Torio y Jorge Iván Villalobos Seañez.

El Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa.

El Congreso es una asamblea política compuesta por representantes con mandato electoral en el seno de una colectividad local o regional en cada país. Sus 315 miembros titulares y los 315 suplentes, que representan más de 200,000 colectividades europeas, se agrupan por delegación nacional y por grupo político. Con esto, el Congreso ofrece un lugar de diálogo político privilegiado en el que los

¹⁸ El gobierno mexicano es observador permanente en el Comité de Ministros del Consejo de Europa desde el 1 de diciembre de 1999.

¹⁹ Integrado por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria y los cinco presidentes de los Grupos Políticos.

representantes de los poderes locales y regionales debaten problemas comunes, comparten sus experiencias y presentan sus puntos de vista a los gobiernos.

Las dos Cámaras que integran el Congreso (Cámara de Autoridades Locales y Cámara de las Regiones) designan de manera alterna al Presidente del Congreso para un mandato de dos años.

Los principales objetivos del Congreso son:

- Promover una organización eficaz de los poderes locales y regionales en todos los Estados Miembros del Consejo de Europa, particularmente en las nuevas democracias;
- Examinar la situación de la democracia local y regional en los Estados miembros y los países candidatos a la adhesión;
- Desarrollar iniciativas que permitan a los ciudadanos participar realmente en la democracia en los niveles local y regional;
- Representar los intereses de los consejos locales y regionales en la elaboración de la política europea;
- Alentar la cooperación regional y transfronteriza a favor de la paz, la tolerancia y el desarrollo sustentable para salvaguarda de las regiones y en interés de las generaciones futuras;
- Animar la creación de las euro-regiones;
- Observar las elecciones locales y regionales en los países que lo solicitan.

La Mesa Directiva del Congreso está integrada por el Presidente del mismo, los dos Presidentes de las Cámaras y los siete Vicepresidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras.

Para el desarrollo de sus trabajos, el Congreso se apoya en las siguientes Comisiones de análisis: Comisión Institucional, Comisión de Cultura y Educación, Comisión de Desarrollo Sustentable y Comisión de Cohesión Social.

Por otro lado, los miembros del Congreso se agrupan en tres Grupos Políticos: Socialista, del Partido Popular Europeo-Demócratas Cristianos e Independiente y Liberal Democrático.

Participación del Senado en el Congreso de Autoridades Locales y Regionales

El Congreso de Autoridades Locales y Regionales (CALR) invitó a tres senadores a participar en su 114ª Sesión (30 de mayo a 1 de junio de 2007). Los representantes del Senado fueron: Ramón Galindo Noriega, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal; Melquíades Morales, Presidente de la Comisión de Federalismo; y Javier Castellón Fonseca, miembro de la Comisión de Desarrollo Regional.

Los senadores tuvieron una intervención en las sesiones plenarias de la Cámara de las Regiones y de la Cámara de Autoridades Locales, en las que abordaron el

federalismo y la reforma del Estado en México; el desarrollo de las comunidades locales; y la política de Estado en el desarrollo regional.

LA CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS

La Corte Europea de Derechos Humanos es el garante del cumplimiento por los Estados parte de las obligaciones derivadas del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Roma, 4 de noviembre de 1950) (Artículo 19).

Creada en 1959, la Corte es un tribunal internacional que actúa no sólo a instancia de los Estados parte del Convenio, sino también en virtud de las demandas que pueden presentar los particulares, ya sean ciudadanos o personas bajo la jurisdicción de un Estado parte.

La Corte tiene su sede en Estrasburgo y está compuesto por un total de 47 Jueces (uno por cada Estado parte), actuando en varias formaciones judiciales (Juez único, Comité de tres Jueces, Sección y Gran Sala). Para el desempeño de su función el Tribunal está asistido por una Secretaría. Sus idiomas oficiales son el francés y el inglés.

Para la elección de los jueces, cada Estado nombra tres candidatos, que son sometidos al escrutinio de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Los jueces son elegidos por un periodo de nueve años y pueden tomar decisiones basadas en su conocimiento de la ley y de los derechos humanos, y no deben de ser influenciados por intereses propios o de sus Estados.

Corresponde a la Corte, en virtud de las demandas individuales interpuestas ante la misma, verificar si las autoridades del Estado en cuestión han respetado o tutelado adecuadamente los derechos y libertades reconocidos en el Convenio. Para ello es preciso que el demandante haya agotado los recursos jurisdiccionales existentes en el Estado parte para la tutela de tales derechos y libertades.

Actualmente, la Corte es presidida por el luxemburgués Dean Spielmann.

EL COMISARIO PARA LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO DE EUROPA

La figura de Comisario para los Derechos Humanos se originó en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa en octubre de 1977 (Estrasburgo, Francia), y la resolución que establece los términos de referencia para dicha figura fueron adoptados durante la 104ª Sesión del Comité de Ministros de ese organismo europeo (6 y 7 de mayo de 1999, Budapest), después de un debate en su Asamblea Parlamentaria.

Actualmente, Sr. Nils Muižnieks (desde el 1 de abril de 2012). Es originario de Letonia.

El propósito de esta institución independiente (el Comisario) es doble: promover el concepto de derechos humanos y asegurar el disfrute pleno y el respeto efectivo de estos derechos en los Estados miembros del Consejo de Europa.

El Comisionado para los Derechos Humanos es electo por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa por mayoría de votos para un periodo de seis años de una terna propuesta por el Comité de Ministros. No existe posibilidad de reelección.

Los candidatos deben ser nacionales de los Estados miembros del Consejo de Europa y ser reconocidos por su alta calidad moral y por su experiencia en el campo de los derechos humanos.

Objetivos y principios

El Comisario para los Derechos Humanos debe ser imparcial e independiente. Entre sus objetivos están:

- Promover la educación y la conciencia en materia de derechos humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa, de acuerdo con los instrumentos jurídicos del Consejo (convenciones, recomendaciones y resoluciones adoptadas por el Comité de Ministros).
- Identificar las posibles insuficiencias en materia de leyes y práctica con respecto a la observancia de los derechos humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa, y promover la efectiva instrumentación de las normas, apoyando los esfuerzos por remediar las eventuales insuficiencias.
- Ayudar a promover la observancia efectiva y el disfrute pleno de los derechos humanos, de acuerdo con los diversos instrumentos jurídicos del Consejo de Europa.

El Comisionado es una institución no judicial sin competencia para atender quejas individuales. Sin embargo, puede esbozar conclusiones y tomar iniciativas de naturaleza general basadas en quejas individuales.

Actividades del Comisionado

De acuerdo con sus términos de referencia, el Comisionado puede atender *ex officio* cualquier cuestión en el ámbito de su competencia. A pesar de que no puede atender quejas individuales, si puede actuar en el marco de sus funciones de promoción de los derechos humanos, sobre la base de cualquier información relevante relativa a los aspectos generales de la protección de esos derechos, de acuerdo con los instrumentos del Consejo de Europa.

La información puede provenir de un gobierno, un parlamento nacional, un ombudsmán nacional o de otra institución similar, así como de una organización o de un particular. Otras funciones del Comisionado son:

- aconsejar y proveer de información útil sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de violaciones a los mismos.
- alentar la acción y cooperar activamente con el conjunto de las estructuras nacionales para los derechos del hombre, al igual que con los ombudsmen nacionales o instituciones equivalentes.
- colaborar con las instituciones internacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos, con respeto a las competencias de cada estructura.

En el marco de sus actividades, el Comisionado puede tener contacto directo con los gobiernos de los Estados miembros del Consejo de Europa, que deben facilitar el desempeño independiente y eficaz de su misión.

- someter un informe anual de actividades al Comité de Ministros y a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y considerar los puntos de vista expresados por sus instituciones al respecto. De igual manera, puede emitir recomendaciones u opiniones sobre cualquier asunto de su competencia.
 - responder, de la manera que juzgue conveniente, a las demandas formuladas por el Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria en el contexto de su función de asegurar el respeto de las normas del Consejo de Europa en materia de derechos humanos.

En caso de que no exista una estructura de defensa y promoción de los derechos humanos en alguno de los Estados miembros del Consejo de Europa, el Comisionado debe alentar su establecimiento.

En los términos de referencia, también está previsto que el Comisionado responda solicitudes de otros órganos del Consejo de Europa vinculados con la tarea de mantener las normas en materia de derechos humanos del Consejo de Europa.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE EUROPA

Es el funcionario de más alto nivel del Consejo de Europa. Es elegido para un periodo de 5 años por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Es responsable de la planificación estratégica, la orientación del programa de actividades y del presupuesto del Consejo de Europa. Supervisa la gestión de la Organización.

Desde el 1 de octubre de 2009, el Sr. Thorbjørn Jagland ocupa el cargo de Secretario General.

La Secretaría General Adjunta

Es elegida por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para un periodo de cinco años, y tiene como función complementar el trabajo del Secretario General. En los años recientes, se ha observado una estrecha relación de esta Secretaría General Adjunta con el trabajo de las Comisiones de Equidad y No Discriminación y de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, particularmente con respecto a las campañas para Detener la Violencia Sexual Contra los Niños y Mujeres Libres de Violencia.

La Sra, Gabriella Battaini-Dragoni (Italia) es actualmente la Secretaría General Adjunta del Consejo de Europa, y ocupará este cargo excepcionalmente por tres años. Asumió el 1 de septiembre de 2012.

CONVENIOS DEL CONSEJO DE EUROPA²⁰

El Consejo de Europa tiene un registro de alrededor de 212 instrumentos jurídicos abiertos a la firma de sus 47 Estados miembros. Dichos convenios generan compromisos vinculantes en la definición de las reglas internas de esos Estados.

El Secretario General del Consejo de Europa es depositario de los Convenios.

Algunos de los instrumentos jurídicos están abiertos a la firma de Estados no miembros. México es parte de los siguientes instrumentos del Consejo de Europa:

- Convención Europea sobre Información Relativa al Derecho Extranjero (Londres, 7 de junio de 1968). Entró en vigor para México el 22 de mayo de 2003.
- Protocolo Adicional de la Convención Europea sobre Información Relativa al Derecho Extranjero (Estrasburgo, 15 de marzo de 1978). Entró en vigor para México el 22 de mayo de 2003.
- Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas (Estrasburgo, 21 de marzo de 1983). Entró en vigor para México el 1 de noviembre de 2007.
- Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (Estrasburgo, 25 de enero de 1998) y su Protocolo (París, 27 de mayo de 2010). Entró en vigor el 1 de septiembre de 2012.

Los siguientes instrumentos que han sido firmados por México pero no ratificados:

- Convenio de Derecho Penal sobre Corrupción (Estrasburgo, 27 de enero de 1999). Fue firmado ad referendum por México el 15 de mayo de 2002. A solicitud de la Embajada de México en Bélgica, se consultó nuevamente a la PGR y al a Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre la viabilidad de ratificar este Convenio. La PGR señaló que no sería pertinente en virtud de que se tendría que modificar la legislación secundaria aplicable además de que implicaría la vinculación inmediata al Grupo de Estados Contra la Corrupción (GRECO), en el cual los miembros quedan sujetos a los mecanismos de evaluación y recomendaciones que éste elabora. México ya está sujeto a evaluaciones en materia de corrupción realizadas en el marco del Convenio de Naciones Unidas contra la Corrupción. Por su parte, la SFP destacó que la obligación financiera a la que nuestro país estaría sujeto al ser parte del GRECO sería difícil de asumir.

Otras convenciones están en proceso de análisis por parte del gobierno mexicano:

- Convenio de Derecho Civil sobre Corrupción (Estrasburgo, 4 de noviembre de 1999). La Cancillería estimó que no se consideraba conveniente seguir con los trámites para la vinculación con este instrumento, ya que se requiere llevar a cabo adecuaciones a la legislación mexicana y no se ha definido la dependencia que se encargaría de asumir las cargas financieras

²⁰ Con información de Misión de México en Estrasburgo (abril de 2013)

correspondientes. Su implementación también es supervisada por el GRECO.

- Convenio para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote). Adoptado el 1 de julio de 2010. Es el primer instrumento que penaliza el abuso sexual contra los niños, por el uso de la fuerza, la violencia o amenazas cuando se producen en el entorno familiar. El texto también aborda los delitos más comunes en este campo contra los niños como el abuso sexual, la prostitución infantil, la pornografía infantil, la participación obligatoria en espectáculos pornográficos, así como la relación de confianza de los perpetradores de abusos, el llamado “grooming” y el turismo con fines de abuso sexual contra niños.

En México tanto el Senado como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia han desarrollado un trabajo de análisis del Convenio y la legislación interna relacionada. En diversas reuniones con funcionarios del Consejo de Europa se ha reiterado la invitación a México para que se adhiera a este Convenio. Esta invitación se ha hecho extensiva a los miembros de la delegación del Congreso ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. El Senado de la República contribuyó a la Campaña para Detener la Violencia Sexual contra los Niños con la traducción al español del Manual para Parlamentarios sobre el Convenio de Lanzarote.

- Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (Convenio 108). Fue adoptado el 1 de octubre de 1985. es el primer instrumento internacional vinculante que tiene como objetivo proteger a las personas contra el mal uso del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, que regula los flujos transfronterizos de datos. Prohíbe el procesamiento de datos *sensibles* sobre el origen étnico, opiniones públicas, de salud, religión, vida sexual, antecedentes penales, entre otros, en ausencia de garantías ofrecidas por la legislación nacional. México ha sido invitado en diferentes ocasiones a adherirse, incluso por medio de los miembros de la delegación del Congreso ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (6 de octubre de 2011).
- Convención sobre Cibercrimen (Convenio de Budapest). Adoptada el 23 de enero de 2001. La PGR analiza el texto con el fin de evaluar las eventuales reformas legales que implicaría la adhesión. La instancia que realiza ese análisis es el Grupo de Armonización Legislativa del Comité Especializado en Seguridad de la Información (CESI), mismo que ya entregó un Anteproyecto de Iniciativa para reformas diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley de la Policía Federal, y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en materia de delitos cibernéticos (aprobado el 30 de octubre de 2012 por la Quinta Sesión del Consejo de Seguridad Nacional). Una vez que el Anteproyecto se convierta en Iniciativa con Proyecto de Decreto, el Poder Ejecutivo lo enviaría al Poder Legislativo para lo correspondiente.

- Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica). Está abierto a la firma desde el 11 de mayo de 2011. Ha sido ratificado por 4 Estados miembros del Consejo de Europa (Turquía, Albania, Portugal y Montenegro) y firmado por otros 26 Estados también miembros de esa institución. Se requieren 10 ratificaciones para su entrada en vigor, incluyendo 8 de Estados miembros del Consejo de Europa.

Al igual que con el Convenio de Lanzarote, las autoridades del Consejo de Europa han expresado a los miembros de la delegación ante la Asamblea Parlamentaria su interés en que México sea parte de este instrumento. El Senado de la República ha contribuido con la traducción al español del Manual para Parlamentarios sobre el Convenio de Estambul, en el marco de la Campaña contra la violencia hacia las mujeres.

- Convenio sobre la Falsificación de Productos Médicos y Crímenes Similares que involucren Amenazas a la Salud Pública (Convenio sobre Medicrimen). Adoptado el 8 de diciembre de 2010 en Moscú. Es el primer instrumento que criminaliza la falsificación de productos médicos y las infracciones similares que amenazan a la salud pública en el dominio del derecho penal. Obliga a las partes a penalizar la fabricación de productos médicos falsificados, el suministro, la oferta y el tráfico de productos médicos falsos, así como la falsificación de documentos relacionados.
- Convención para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las Aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convención sobre los Derechos Humanos y Biomedicina, adoptada en Oviedo, el 4 de abril de 1997, y su Protocolo sobre la Prohibición de la Clonación de Seres Humanos, adoptado en París, el 12 de enero de 1998. Ambos instrumentos fueron sometidos al Senado de la República en el periodo de sesiones ordinarias septiembre-diciembre de 2002, y turnados a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Justicia; y de Derechos Humanos, quedando pendiente su aprobación. De acuerdo con información de la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se agotó la discusión en las comisiones, no obstante, no se realizó el dictamen pues no se llevó a cabo la discusión. La aprobación se encuentra supeditada a la aprobación de diversas leyes mexicanas relacionadas con la biodiversidad de Organismos Genéticamente Modificados y a modificaciones a la Ley General de Salud.
- Convenio sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (Convenio de Varsovia). Abierto a la firma el 16 de mayo de 2005 para los Estados miembros y no miembros del Consejo de Europa y para la Unión Europea. Se centra en la protección de las víctimas de trata y la salvaguarda de sus derechos. También tiene como objetivo prevenir la trata y enjuiciar a los traficantes. Se aplica a todas las formas de trata de personas (nacional o

internacional), estén relacionadas o no con el crimen organizado. Se aplica a todas las víctimas, y a cualquier forma de explotación (sexual, laboral, servicios forzados, etcétera).